

El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro*

MERCEDES DURANY CASTRILLO

Universidade de Vigo

M^a CARMEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

Este trabajo aborda el estudio de la conflictividad social en el obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI, tras la muerte de Alfonso V y durante la minoría de Vermudo III. Se trata de luchas de poder por el control de la sede episcopal, protagonizadas por grupos de la antigua aristocracia gallega y la nueva aristocracia leonesa que se está formando en la zona sudoriental del reino.

Palabras clave: Astorga, obispado, conflictos, aristocracia, monarquía.

ABSTRACT

This work approach the study of social conflicts in bishopric of Astorga in the first third of 11th century, after the death of Alfonso V and the minority of Vermudo III. It's about fights of power for the control of bishopric see headed for ancient galicians aristocracy and the new leonese aristocracy that developing in south-east area of kingdom.

Keywords: Astorga, bishopric, conflicts, aristocracy, monarchy.

La diócesis de Astorga ocupa un lugar geopolítico y estratégico en el conjunto del reino. Su posición intermedia entre los territorios leoneses, en pugna con los castellanos a lo largo de estos años, los territorios gallegos, que habían sido hasta ahora el centro de gravedad de la monarquía leonesa, y prácticamente la frontera musulmana en el sur, por

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación "Articulación y consolidación de los poderes feudales en el Bierzo. Siglos XI-XIII", concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la convocatoria del año 2002. Ref. BHA-2002-04170-C05-01.

la línea del Duero, explica que en estas primeras décadas del siglo XI se convierta en un ámbito espacial de primer orden dentro del reino leonés.

En el año 1028, a la muerte de Alfonso V, un grupo de personas encabezado por Ecta Rapinátiz asaltan la sede episcopal de Astorga y queman sus escrituras. Se sabe también que el obispo Jimeno muere asesinado como objeto de una venganza. Este tipo de sucesos no son, desde luego, la primera ni la única vez que se producen en el reino leonés durante la Alta Edad Media, pero la gravedad de los conflictos, su carácter violento, la irradiación por toda la diócesis, y su trascendencia en la política general del reino, los hacen merecedores de este trabajo y el objetivo principal del mismo.

Ya hace algunas décadas que A. Quintana Prieto dio noticia de ellos, primero en su libro sobre *El Obispado de Astorga en los siglos IX y X*, y después en una pequeña monografía titulada *Crisis de la Iglesia astorgana en el siglo XI*¹. Más adelante, y desde una perspectiva diferente, Reyna Pastor los analizó en su libro *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*², y últimamente, en un contexto más amplio, han sido objeto de estudio por parte de G. Cavero en *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (ss. XI-XV)*³, además de las ya muchas referencias que se encuentran en obras generales sobre la monarquía y la aristocracia del reino leonés⁴.

Pero la perspectiva con que van a ser tratados ahora es diferente. El centro de atención será la propia institución episcopal, que se convierte en el hilo conductor del trabajo, y es a partir de ella, de su seguimiento cronológico –desde el obispado de Jimeno hasta el de Sampiro– y de su propio funcionamiento, cómo se van a ir explicando los conflictos. Problemas y conflictos que surgen como fruto de las complejas relaciones de poder entre el obispado, la monarquía y la aristocracia, las tres fuerzas sociales protagonistas.

Para ello se han utilizado los documentos publicados por G. Cavero y E. Martín López de la Catedral de Astorga –casi un centenar comprendidos entre los años 1000 al 1037, más algunos de la etapa del reinado de Fernando I–⁵, los Tumbos de S. Pedro de

1 Astorga, 1969, 536-537, y Astorga, 1971. También alude a ellos en *El Obispado de Astorga en el siglo XI*. Astorga, 1977, 34-35.

2 Madrid, 1980. Véase también una pequeña referencia en Durany Castrillo, M., *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media. 1070-1250*. Santiago – León, 1989, 29-30.

3 Ponferrada, 1996.

4 Rodríguez Fernández, J., “La monarquía leonesa. De García I a Vermudo III (910-1037)”, *El reino de León en la Alta Edad Media*. III. León, 1995. Fernández del Pozo, J. M^o., “Alfonso V, rey de León”, *León y su historia. Miscelánea histórica*. V, León, 1984. Este trabajo se publicó posteriormente en *Reyes de León. Alfonso V (999-1028) – Vermudo III (1028-1037)*. Burgos, 1999. Álvarez Palenzuela, V.A., “La nobleza del reino de León en la Alta Edad Media”, *El reino de León en la Alta Edad Media*, VII, León, 1995, 149-329.

5 *Colección documental de la Catedral de Astorga. I (646-1126)*. León, 1999. A partir de ahora se citará Cat. Ast. n^o documento. Los problemas derivados de la datación de algunos documentos, así como la falta de información al no constar confirmantes, hizo necesaria una revisión de la fuente principal, el Tumbo Negro de la Catedral de Astorga, conservado en la Biblioteca Nacional, manuscrito 4357.

Montes, S. Julián de Samos y Celanova, además de las colecciones documentales de la Catedral de León, el monasterio de Sahagún, y Sta M^a de Otero de las Dueñas⁶.

También se han consultado las fuentes narrativas de la época, si bien éstas apenas ofrecen datos, limitándose a constatar que hubo problemas y algunos males durante el reinado de Vermudo III. Así, la *Historia Silense* dice que este monarca “se dedicó a proteger las iglesias desde el comienzo de su reinado, a defenderlas de los hombre malvados”, la *Crónica de veinte reyes* que “vedó los turtos e los males que por la tierra se fazien, e ovo gran sabor de visitar los monesterios e los ombres de orden e de ser tal contra ellos como padre piadoso debe ser a fijos”, y la *Crónica* de Lucas de Tuy, que de forma reiterada insiste en que “escomençó a gobernar las yglesias de Ihesu Christo y defenderlas de los malos ombres y estar consolador de los monasterios”⁷, en clara alusión a los desmanes contra las iglesias que se producen durante su reinado.

Más cabría esperar del notario del rey y cronista Sampiro, que fue testigo de los hechos, y aunque probablemente escribió sobre ellos, no hemos tenido la fortuna de que hayan llegado hasta nosotros. Llama la atención que su *Crónica* finalice con Vermudo II en el año 999, cuando él prosigue como notario real en la corte durante el reinado de Alfonso V. Las convulsiones que vive el reino tras la muerte de este monarca y durante la minoría de Vermudo III, pueden explicar “el silencio intencionado” de la crónica de Sampiro. No parece creíble que desde el año mil, en los cuarenta y dos años que sigue viviendo Sampiro en la corte o próximo a la corte, como notario, mayordomo, sayón, obispo de Astorga, etc., no haya escrito una línea sobre la historia del reino. Desde luego, ni Fray Justo Pérez de Urbel, estudioso y editor de la crónica, a quien debemos la propuesta de su autoría, ni A. Quintana se preguntan las razones de este silencio informativo⁸.

6 Quintana, A., *Tumbo Viejo de S. Pedro de Montes*. León, 1971 (TVM). Lucas Álvarez, M., *El tumbo de S. Julián de Samos (siglos VIII-XII)*. Santiago, 1986 (T. Samos). Andrade Cernadas, J. M., *O tombo de Celanova. (siglos IX-XII)*. Santiago, 1995 (O tombo). Ruiz Asencio, J.M., *Colección documental de la Catedral de León (775-1230). III (986-1031) y IV (1031-1109)*. León, 1987 y 1990 (Cat. León). Herrero, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*. León, 1988 (Sahagún). Del Ser Quijano, G., *Colección diplomática de Sta. M^a de Otero de las Dueñas (León) (854-1037)*. Salamanca, 1994 (Otero de las Dueñas).

7 Casariego, J., *Crónicas de los reinos de Asturias y León*. León, 1985, 144. Recuero Astray, M., “Los reyes de León en la Crónica de Veinte Reyes”, *León y su historia. Miscelánea histórica*. IV, León, 1977, 529-530 y Puyol, J. (ed.), Lucas de Tuy, *Crónica de España*. Madrid, 1926, 336.

8 Pérez de Urbel, Fr.J., *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid, 1952, 129 y ss. Este autor alude a motivos de carácter, edad y salud para explicar la actitud de Sampiro ante los conflictos. Dice que “ante él se iban a desarrollar grandes sucesos, que darían al traste con la dinastía, a la que había consagrado lo mejor de su existencia y que habían de influir también durante sus últimos años” y tras relatar lo acaecido, señala que “Sampiro vivió todos aquellos sobresaltos con la actitud de quien se esfuerza en alejarse de la tormenta”; y en cuanto a los conflictos de Astorga, dice que “era demasiado viejo para enfrentarse con los atropellos y las violencias”. 87-88 y 96. Por su parte, A. Quintana se limita a destacar su labor como historiador, ensalzando la *Crónica* “La crónica de nuestro obispo es una obra lograda en su plenitud, que fácilmente se coloca al frente de cuantas se escribieron en los tiempos antiguos”. *El obispado de Astorga en el siglo XI*. Astorga, 1977, 158-162.

Sí le causa extrañeza a J. M^a Fernández del Pozo, al decir que “pese a que Sampiro fue testigo de los hechos que ocurrieron durante el reinado de Alfonso V, su “Crónica” no refleja apenas acontecimientos, silenciando todos aquellos que desde nuestro punto de vista revisten mayor importancia⁹. Probablemente Sampiro escribió sobre lo acontecido durante los reinados de Alfonso V y Vermudo III, aunque por razones políticas –no se podía dar una imagen nefasta y de extrema debilidad de los últimos monarcas leoneses–, esa narración no haya llegado hasta nosotros.

El objetivo de este trabajo es, pues, el estudio de una institución episcopal del reino leonés, el obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI, una época a caballo entre los reinados de Alfonso V y Vermudo III, caracterizada por una gran conflictividad social.

Los años de minoría, las continuas rebeliones de nobles, las rivalidades con Castilla, fueron algunos de los problemas comunes a los que tuvieron que hacer frente ambos monarcas. Pero si durante las tres décadas del reinado de Alfonso V (999-1028), se pudieron controlar estas dificultades, no cabe duda que éstas salieron a la superficie a su muerte y se prolongaron durante los nueve años que duró el reinado de Vermudo III, desde el 1028 en que llegó al trono a la edad de once años, hasta el año 1037, en que sucumbió en Tamarón a manos de su cuñado Fernando I de Castilla. Las rebeliones de la aristocracia, las usurpaciones y los desmanes cometidos contra los bienes de la iglesia, el juego de alianzas, traiciones, rupturas de fidelidad, negación de vasallaje, etc., muchas veces acompañados de asesinatos, parecen estar a la orden del día durante su mandato, y es precisamente en este contexto de relaciones feudales donde se inscriben los conflictos que sacuden a la diócesis de Astorga en las primeras décadas del siglo undécimo.

Suelen ser documentos posteriores, del reinado de Fernando I, los que informan puntualmente sobre estos sucesos. En efecto, en uno del año 1046, se dice que “después de la muerte del gloriosísimo y serenísimo rey de santa memoria (Alfonso V), se levantaron hombres perversos, ignorantes de la verdad, que arrebataron y usurparon heredades de la iglesia y redujeron a la nada a los fieles del reino. Y por ello, enfrentados entre sí, y unos con otros, se acabaron matando con la espada”. En otro de 1057 se relata que a la muerte de Alfonso V se habían levantado en aquella tierra hombres contrarios a la iglesia, y antes de que Vermudo III recibiera el trono se rebeló Ero Salidiz y sus hijos, tomando por la fuerza el monasterio de S. Pedro de Zamudia. Por último, otro del año 1058 dice que al obispo Jimeno le sobrevino la muerte por venganza y que tras el fallecimiento de Alfonso V, Ecta Rapinatiz y sus hijos irrumpieron de forma violenta en la sede de Astorga, cogieron las escrituras y las quemaron¹⁰.

Estos hechos constituyen, pues, el punto de partida para adentrarse en lo sucedido en la diócesis de Astorga durante los reinados de Alfonso V y Vermudo III, comenzando con el episcopado de Jimeno.

9 Fernández del Pozo, J. M^a., “Alfonso V, rey de León”, ob.cit., 14.

10 Cat. Ast. n^o 306, 361 y 353.

1. EL EPISCOPADO DE JIMENO EN TIEMPOS DE ALFONSO V: 999-1026

La sede episcopal de Astorga, una de las más antiguas del norte peninsular, cuyos orígenes se remontan a la época romana, fue restaurada durante el reinado de Ordoño I a mediados del siglo IX, siendo su primer obispo Indiscló¹¹. Durante los ciento cincuenta años siguientes, la sede y sus prelados, fieles colaboradores de la monarquía, con figuras como Ranulfo, Genadio, Salomón, etc., tuvieron un papel destacado en la política del reino y los reyes les compensaron con importantes donaciones. También la aristocracia laica y los campesinos habían contribuido al incremento de su patrimonio mediante traspasos de propiedad, muchas veces iglesias propias o monasterios que ellos mismos habían fundado. Poco a poco la iglesia astorgana fue vinculándose a la población asentada en sus dominios mediante relaciones de dependencia que llevaban implícita sujeción, servicios y obviamente pago de rentas.

Durante el reinado de Alfonso V se vió especialmente fortalecida por la actitud del propio monarca, muy dadivoso y protector de las Iglesias del reino, y de manera especial de la de Astorga, en cuya sede figura el obispo Jimeno desde el año 992, es decir desde la época de Vermudo II, con un largo pontificado de más de treinta años que se prolongará casi hasta el final del mandato de Alfonso V¹². Para entender la trayectoria y actuación del obispo, estrechamente vinculada a la del monarca, se deben recordar brevemente los principales acontecimientos del reino en las primeras décadas del siglo XI.

Cuando Alfonso V accede al trono tiene cinco años de edad y va a necesitar del auxilio de su madre, la reina Elvira, segunda esposa de Vermudo II, y de los grandes magnates para hacer frente a las dificultades internas y externas en las que estaba sumido el reino¹³. Uno de los aristócratas que más se va a distinguir en la custodia del rey y en la defensa del reino es Menendo González, miembro de una destacada familia galaico-portuguesa, fundadora del monasterio de Guimarães, que había prestado ya un importante apoyo a su padre, el monarca Vermudo II y que ahora se convierte en tutor del joven monarca¹⁴.

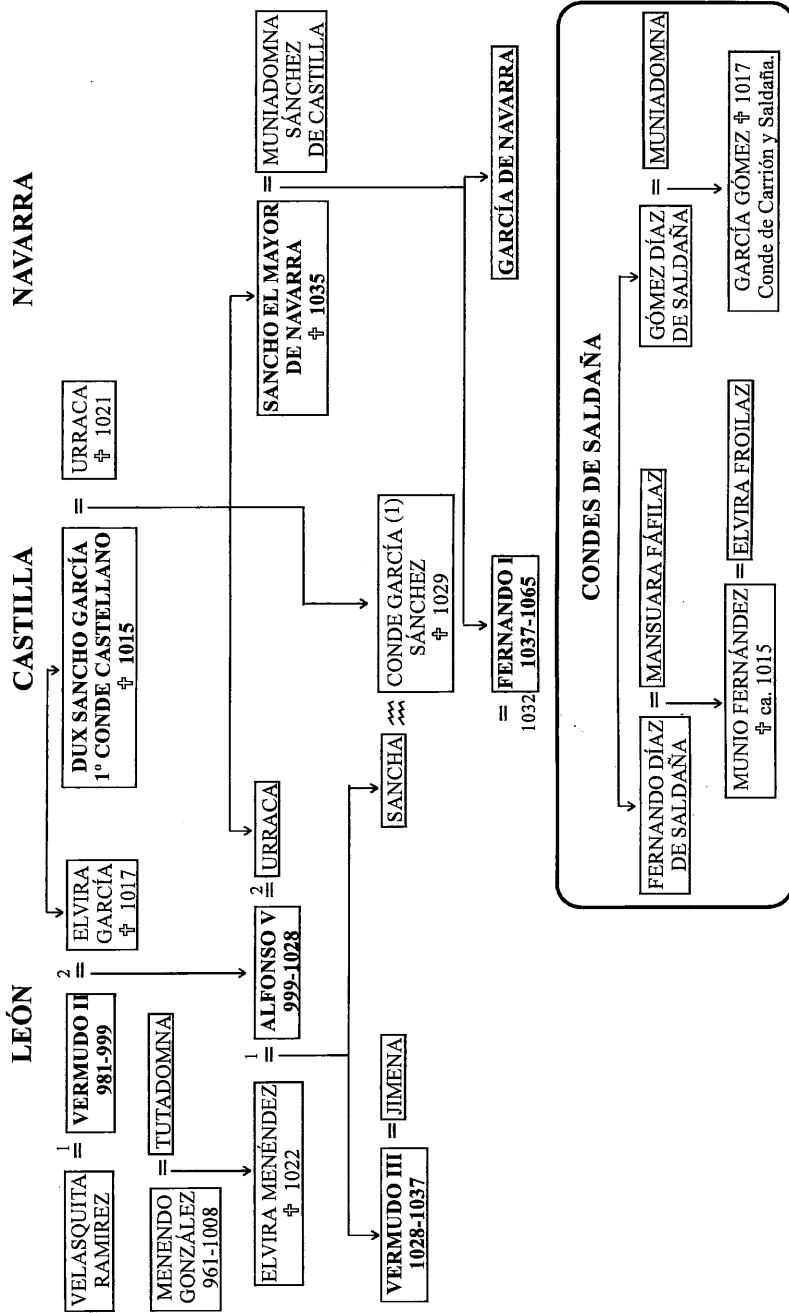
11 Mansilla Reoyo, D., *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*. Roma, Iglesia Nacional Española, 1994, t. I. 143-145 y t. II. 80-81. A. Quintana, *El obispado...IX y X*. ob.cit. 19-20.

12 Véase A. Quintana, *El obispado... IX y X*. ob.cit. 469-540. A. Isla ha destacado el hecho de que Vermudo II, para afirmar su poder, interviniese en el nombramiento de toda una generación de prelados; y es probable que el obispo Gonzalo de Astorga, que había apoyado a Ramiro III, fuese sustituido por Jimeno. *Realezas hispánicas del año mil*. A Coruña, 1999. 47.

13 En el "Cuadro I. Monarquía" se han recogido los nombres de reyes y nobles que aparecen citados en este trabajo, así como las vinculaciones entre León, Castilla y Navarra.

14 Gonzalo Menéndez es descendiente de Alfonso Betote, nieto de Hermenegildo González y Mumadonna Díaz. e hijo de Menendo González, el cual había sido "armiger" de Vermudo II. Su mujer es Tutadonna, descendiente a su vez de Ero Fernández y Adosinda, abuelos de S. Rosendo, el fundador de Celanova. E. Portela y M^o C. Pallares "Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval. Parentesco y patrimonio", *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, espacio y poder*. Santiago, 1993. 242-243, y esquemas genealógicos 2 y 3. Véase también Mattoso, J., *A nobreza medieval portuguesa. A familia e o poder*. Lisboa, 1980, 145-147.

CUADRO I. MONARQUÍA



(1) Primo de Alfonso V. El matrimonio con Sancha de León no llega a celebrarse pues es asesinado.

Durante los primeros años de minoría de Alfonso V los cristianos tuvieron que hacer frente a las correrías de Almanzor y de su hijo Abd-al-Malik. Las fuerzas latentes del reino habían logrado mantenerse unidas frente a este peligro común, pero las rivalidades existentes entre el *dux* de Castilla, Sancho García, proclive a los musulmanes, que también aspiraba a sacar partido de la tutoría del rey por ser hermano de la reina Elvira, y el conde gallego Menendo González, saldrán a la luz en el año 1008, momento en que muere Abd-al Malik¹⁵.

Un año antes, en el 1007, Alfonso V tuvo que contener la sublevación de García Gómez, conde de Carrión y Saldaña, que se había ganado la amistad de la reina Elvira, aprovechando la ausencia de Alfonso V que estaba en Galicia y norte de Portugal para controlar las incursiones normandas que se habían producido en aquel territorio. García Gómez, apoyado por Elvira y el hermano de ésta, el conde de Castilla Sancho García, se subleva, toma la fortaleza de Curueño y llega hasta la capital del reino, titulándose en el año 1007 *comite in Legione*. Aunque el monarca logró someter al rebelde, no cabe duda que otro magnate, el conde Munio Fernández, de raigambre leonesa, hacendado en las tierras del bajo Cea, Esla, Páramo y Astorga, también se sintió molesto con las acciones emprendidas por su primo, García Gómez, el conde de Saldaña¹⁶.

El conde Munio Fernández, hijo de Fernando Díaz de Saldaña y de Mansuara Fáfílaz, es un noble leonés que ya había estado en la corte de Vermudo II y que aspiraba a ocupar la regencia durante la minoría del rey, pero el nombramiento de Menendo González le había truncado esa posibilidad. A raíz de la designación de Menendo como tutor de Alfonso V, Munio Fernández se aleja de la corte y no confirmará ningún documento regio hasta el año 1008, después de la muerte del tutor¹⁷. Este contexto de complejas relaciones de poder, de alianzas y traiciones, de búsqueda incesante de proximidad al monarca, ayudará a entender lo que va a suceder en la sede de Astorga a lo largo de estos años, ya que el obispo Jimeno será un claro exponente del protagonismo que tuvo la nobleza gallega en el conjunto del reino durante la etapa altomedieval.

Jimeno es hijo del conde Menendo Didaci, descendiente de Odoario Gamariz, una familia aristocrática de origen galaico-berciano, muy vinculada con el monasterio lucense de Samos¹⁸. Es hermano de Godina, religiosa en el monasterio de S. Dictino de Astorga, y de Velasquita, casada con Pedro Pinióliz; su tío es el juez Citi Didaci y su primo Diego, abad de Samos entre los años 1020 y 1061.

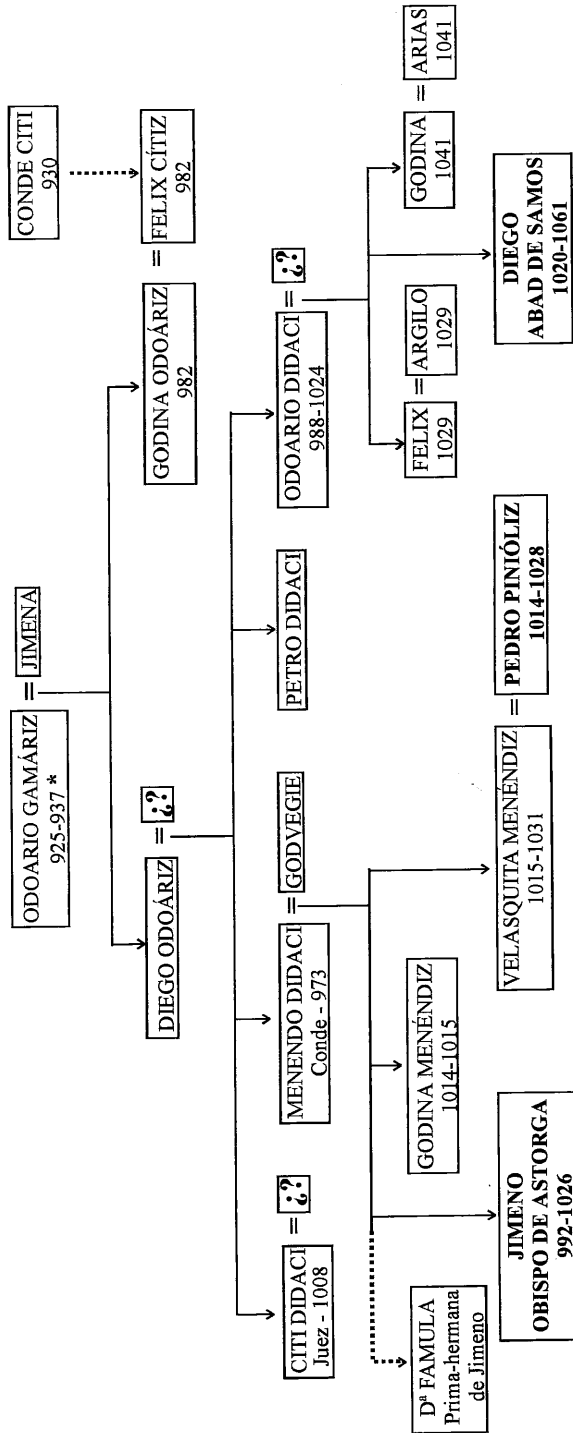
15 Fernández del Pozo, J.Mª, "Alfonso V", ob.cit. 34-41 y Rodríguez Fernández, J., "La monarquía...", ob.cit. 375-378.

16 Ibidem. 381-382.

17 Véase "Cuadro I". Munio Fernández estaba casado con Elvira Froilaz y tuvieron cinco hijos: Pedro, Sancha, Juan, Teresa y María. Fernández del Pozo, J. Mª, "Alfonso V", ob.cit., 69-70, y también, aunque con algunas variantes en las filiaciones, Álvarez Palenzuela, V., "La nobleza...", ob.cit, cuadros XIV y XIX, 310 y 315.

18 A pesar de ser muy abundante la documentación sobre Jimeno, solamente se hace referencia a su origen en uno del año 1008 donde se dice que su hermana Velasquita era hija de Menendo Didaci. Cat. León. III, nº 669. En este pleito actúa como juez Citi Didaci, tío del prelado, y aparecen como confirmantes varios miembros de su familia: Odoarius Citiz, Didacus Citiz y Felix Odoari filius. Véase "Cuadro II. Jimeno Menéndiz, obispo de Astorga (992-1026)".

CUADRO II. JIMENO MENÉNDEZ, Obispo de Astorga (992-1026)



* Las fechas hacen referencia a la primera y última mención documental del personaje junto al que aparecen.

Con sus hermanas realiza varias donaciones a favor de los monasterios de S. Dictino de Astorga, Santiago de León y Sahagún, lo que permite comprobar que su patrimonio se extendía no sólo por el Bierzo, sino también por las zonas de Astorga, León, Sahagún y tierras zamoranas¹⁹. Entre las heredades donadas figuran las recibidas por herencia familiar, y muchas otras obtenidas mediante compra, préstamos impagados –*renovos*–²⁰, recompensa por satisfacción de penas judiciales²¹, etc., lo que evidencia su consolidación como prestamistas y grandes propietarios.

Pero Jimeno además de un gran hacendado es el obispo de Astorga, sede que ocupa desde el año 992. Como alto dignatario eclesiástico colabora estrechamente con la monarquía, primero con el rey Vermudo II y desde el año 999 con Alfonso V, quien lo respalda en todo momento, acogiéndolo bajo su protección²² y convirtiéndolo en uno de sus principales consejeros.

Pero el apoyo que se prestan mutuamente monarquía y aristocracia gallega –visible en el nombramiento de Menendo como tutor y en el respaldo a Jimeno como obispo de Astorga– va a verse contrarrestado por otros aristócratas leoneses que también buscan la proximidad al monarca. El éxito de Munio Fernández en el año 1008, aunque temporal, marcará un punto de inflexión en el protagonismo que había tenido hasta ahora la aristocracia gallega en la política del reino²³.

Y para confirmarlo nada mejor que hacer un seguimiento de su actuación a través del pleito que lo enfrenta al obispo Jimeno por la villa de Hornia de S. Pelayo, del que sale victorioso. El juicio se celebra en Palacios de Valduerna ante Alfonso V, se menciona también a su tutor Menendo González, e intervienen como juez Pelayo Citiz y como sayón el presbítero Sampiro.

El obispo argumenta que la villa era de su hermana Velasquita, y que el conde se la había arrebatado, pero éste responde diciendo que había sido de la difunta reina Elvira, que se la donó a Velasquita y ésta quiso venderla, ofertándosela a Monio Hanniz por cien

-
- 19 Cat. Ast. nº 213, 215, 216. Cat. León. III. nº 736. Herrero, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*. nº 402.
- 20 En el año 1015, Jimeno y Gotina donan al monasterio de Santiago de León la villa de S. Pelayo de Oza que fue del abad Severo y se la compraron por cien sueldos. Además le conceden otra viña que fue del monje Velasco y la perdió por no poder devolver el vino que se le había prestado: *et karuit eam pro vino de renobo que non abuit unde complire*. Cat. León. III. nº 736.
- 21 En el año 1014 Jimeno entrega a su siervo Vizoso “la heredad que fue de Juliano en Castrelo de Oza y que perdió por sus maldades, errores y adulterio que cometió en Eugenia, hija de García y muerte de dos hijas, por lo que cayó en comiso su hacienda y a disposición del obispo según el sagrado canon y la ley del código”. Cat. Ast. nº 371 (mal datado en el 1063). El monje Hapze fue privado de una villa en Ozuella por sus crímenes *...et caruit ea propter sua scelera*. Cat. Ast. nº 213.
- 22 En un documento del año 1006 se dice: *Sub ipso domino gratia rex imperator dominus Scemenus episcopo in hanc testamento nostro in civis Astorica*. Cat. Ast. nº 200.
- 23 Esta pérdida de protagonismo de la aristocracia gallega, y en particular de algunos grupos que habían tenido antes un papel primordial en la política del reino, como es el caso de la aristocracia lucense, se observa cuando Vermudo, abad del monasterio de Santiago de Barbadeo, en el año 1009, siente la falta de protección y cercanía del rey, al decir que “fue criado” en casa de reyes, pero que ya no tiene “quien le reconozca”. T. Samos. nº 64.

sueldos. Enterado el conde, le ofreció doscientos cincuenta y se la compró, presentando el documento ante el tribunal. El juez, a pesar de ser tío del obispo, dictó sentencia a favor del conde Munio, y Jimeno, tras obligarle a jurar que era cierto lo que decía, tuvo que reconocer que la villa le pertenecía y que no le inquietaría más por ello²⁴.

Llama la atención que el obispo Jimeno, uno de los personajes más relevantes del reino y estrecho colaborador del monarca, pierda el pleito. Y que lo gane el conde Munio que se había sublevado ya contra Vermudo II y que había estado alejado de la corte durante la minoría de Alfonso V y la tutoría de Menendo González²⁵.

Y es que más allá de la propiedad de la villa²⁶, lo que refleja el pleito es el enfrentamiento entre la aristocracia leonesa, representada por Munio y la galaica por Jimeno –y por el conde Menendo González que también aparece citado en el documento²⁷–, saldada en este caso a favor del primero, que busca por todos los medios el camino para su vuelta a la corte y su ascenso político.

No cabe duda que Munio Fernández, que da un paso muy importante en su carrera política con esta victoria judicial, sea el instigador y el responsable directo del asesinato del conde Menendo González. En efecto, ocho meses después, en octubre del año 1008, y según relatan las crónicas, el conde Menendo muere asesinado²⁸, quedando el camino abierto para que Munio pase a ocupar la regencia que tanto había deseado. Pero sus aspiraciones se van a ver frustradas una vez más, ya que la reina Elvira decide proclamar la mayoría de edad de Alfonso V.

Con esta decisión, los planes del conde Munio se vinieron abajo y su situación en la corte no fue la esperada²⁹, por lo que en el verano del 1012 protagoniza una rebelión que desde las tierras llanas del Cea pasa por León y llega hasta Astorga³⁰. Se tienen noticias de ella porque un documento leonés hace referencia al “infiel” Munio Fernández³¹

24 Cat. León. III. n^o 669.

25 Los historiadores ya se han hecho eco de este caso “poco frecuente” y han buscado las explicaciones pertinentes: Así Pérez de Urbel lo considera “asunto muy delicado pues se trata de dirimir entre un conde y un obispo”. *Sampiro, su crónica...*, ob.cit., 72. A. Quintana se extraña de la actitud del obispo que tras intervenir personalmente en la venta de la villa de su hermana “la reclama posteriormente, lo que dice muy poco a favor de él”. *El obispado...*, 509-511. Fernández del Pozo califica el pleito como “muy interesante”, limitándose a constatar su contenido. “Alfonso V”. 70-71.

26 En el pleito no se alude para nada a que dicha villa había sido donada por el rey Vermudo II en el año 991 a favor del obispo Savarigo de León. Cat. León. III. n^o 548.

27 Menendo González aparece citado en el pleito, pero no firma, por lo que es probable que siga por tierras gallegas, donde aparece como confirmante por última vez en un documento de S. Pedro de Rocas del año 1007. Fdez del Pozo, J.M. “Alfonso V”. 40-41.

28 *Ibidem*. 41. “Las crónicas posteriores –el Cronicon Lusitano y las crónicas árabes– parecen coincidir en dos cosas: la fecha de su muerte y que ésta se produjo de modo violento”.

29 Al año siguiente de la muerte del conde Menendo, el 15 de diciembre del 1009, Munio está en la corte puesto que aparece confirmando inmediatamente después del monarca un documento de Alfonso V a favor del monasterio de Celanova. Véase Fernández del Pozo, J.M^a, “Alfonso V”, 75.

30 Aunque Fdez del Pozo dice desconocer el motivo de esta rebelión, creemos que la razón fundamental debió ser no conseguir la regencia. *Alfonso V*. ob.cit. 76-77. Véase también Rodríguez Fernández, J., “La monarquía leonesa...”, 382.

31 Cat. León. III. n^o 719.

y otro de la catedral de Astorga informa puntualmente que el presbítero Fagildo, teniente del obispo en el gobierno de la ciudad, había cumplido mal su obligación de no haber juntado gente por toda la diócesis para oponerse “a los enemigos de Dios, del rey y del reino” en clara alusión a esta revuelta de Munio. El obispo Jimeno, también en el punto de mira del conde rebelde, no quiere enfrentarse nuevamente a él, y propone a su presbítero Fagildo que reúna gente y fuerzas suficientes para sofocar la rebelión. Al no conseguirlo, le puso en prisión como lo merecía su delito, y para evadir este castigo Fagildo hizo una donación a la iglesia de Astorga³².

Alfonso V logró controlarla, pero al año siguiente contrae matrimonio con Elvira Menéndez, hija de Menendo González, su tutor, lo que suponía una nueva aproximación a la nobleza gallega, la recuperación de este grupo, y tener que hacer frente a nuevos brotes rebeldes protagonizados por nobles leoneses. Así, poco después, en el año 1014, se produce una importante sublevación en la que participan destacados personajes leoneses bajo el amparo del siempre insumiso García Gómez y de Sancho García de Castilla, entre los que se encuentran Fromarigo Sendíniz, Fernando Flaínez y su esposa Gunterode, Ecta Fossátiz, Gotina Fernández –hija de Fernando Vermúdez, *dux* de Cea y esposa de Pelayo Rodríguez– y su hijo Fernando Peláez³³.

A partir de entonces, y debido a la creciente tensión entre León y Castilla, la documentación leonesa da cuenta del importante movimiento de nobles. Algunos aristócratas leoneses se pasan al bando castellano y otros castellanos abandonan su tierra y se acogen al favor de Alfonso V, entre los que se encuentran algunos miembros de la familia Vela, como Rodrigo e Iñigo, a quienes el monarca entrega tierras en la comarca de Somoza, o Pedro Álvarez al que da posesiones en Astorga³⁴.

Sin embargo, la muerte de Munio Fernández antes de 1016 y especialmente la de Sancho de Castilla en el 1015 y de García Gómez en 1017, que habían sido la “fuente principal de trastornos políticos habidos en León”, así como la victoria sobre los normandos que habían assolado la sede de Tuy y llegado hasta el Duero³⁵, supondrán la pacificación del reino y además el inicio de un proyecto de reconstrucción interior que finaliza con la celebración de la “magna asamblea” alfonsina de 1017 y la promulgación de las “Leyes de León”.

Las Leyes Leonesas suponen un respaldo muy importante para la Iglesia y sus bienes, ya que se pretende que ésta recupere las propiedades que le pertenecen, las usur-

32 Cat. Ast. nº 192. El documento, del 6 de septiembre del año 1001, creemos que está mal datado y que corresponde a una fecha posterior a la sublevación –1012–. Nos basamos en que el presbítero Fagildo aparece como notario entre los años 1014 y 1023. También aparece el nombre de Godesteo, que era obispo de Oviedo, lo que tal vez se deba a que Jimeno se ausenta de Astorga ante el peligro inminente de la rebelión.

33 Rodríguez Fernández, J., “La monarquía...”, 383-385 y Fernández del Pozo, J.M., “Alfonso V”, 81.

34 Álvarez Palenzuela, J.V., “La nobleza...”, 234-235. La familia de los Vela –continúa diciendo este autor– hacía mucho tiempo que estaba enemistada con la familia condal castellana; algunos habían vuelto a Castilla al comienzo del reinado de Sancho García, atraídos por sus medidas pacificadoras, pero ahora, con el nuevo ambiente de tensión que se vive, retornaban a León.

35 Fernández del Pozo, J.M., “Alfonso V”, 93-98.

padas por nobles laicos, al tiempo que se haga cumplir la ley para todos aquellos que han cometido desmanes, homicidios, etc. contra personas e instituciones eclesiásticas³⁶.

Este mismo año muere la reina Elvira, la madre del rey, y al año siguiente fallece Sarracino Arias, un noble que Alfonso V había traído de tierras portuguesas para su servicio. Ello significa un nuevo revés para la aristocracia gallega y el creciente protagonismo que adquieren algunos grupos leoneses, alaveses y castellanos. Lo ejemplifica el cargo de “armiger regis” detentado hasta el año 1008 por Menendo González y después por su hijo Pelayo Menéndez, que pasa a ser ejercido por Pelayo Fróilaz (1016-1019), Piniolo Xeméniz (1019-1022) y Rodrigo Vélaz (1024-1027)³⁷.

Estas fluctuaciones entre las familias aristocráticas se dejarán sentir también en la curia astorgana. Desde luego, el obispo Jimeno de Astorga durante estos años sigue ocupando un lugar preferente en la corte³⁸, pero precisamente por esto, por su constante ir y venir acompañando siempre al monarca, la sede de Astorga acusa su ausencia y va a estar cada vez más controlada por miembros de la aristocracia laica. Ya no se trata de familias de origen galaico, sino de procedencia asturiana, leonesa y castellana. Pedro Pinióliz, Pedro Vimáraz, Ecta Rapinátiz, Ablavel Vélaz, Tello Gundisálviz, Mudarras Garcez, etc., figuran como confirmantes en una escritura del año 1017 del monasterio de S. Dictino de Astorga³⁹.

Entre los aristócratas que buscan una mayor proximidad a la sede episcopal, y en definitiva su control, se encuentran Pedro Pinióliz, del grupo asturiano/leonés de los Piñóliz⁴⁰,

36 Las leyes leonesas pretenden: 1. Proteger el patrimonio eclesiástico frente a la prescripción tricenal (30 años). 2. Promocionar juicios justos sobre los bienes en disputa. 3. Evitar la injerencia de terceros en las tierras de la Iglesia que producían desgajamientos crecientes en sus propiedades. Isla Frez, A., *Realezas hispánicas del año mil*. A Coruña, 1999, 116.

37 Rodríguez Fernández, J., “La monarquía...”, 390-391.

38 Le vemos confirmar documentos regios, siempre a continuación del monarca. Cat. León. III. n° 730, 737, 741, 788, 802...

39 Cat. Ast. n° 221.

40 No se tienen referencias muy claras de la genealogía de este noble. Aunque algunos autores sostienen que podría ser hijo de Piniolo Ximénez y Aldonza Muñiz, los fundadores del monasterio de S. Juan B. de Corias en Asturias, parece ser que estos no tuvieron hijos, y además, por las fechas parece improbable que lo fuera, ya que Pedro aparece documentado entre los años 1014 y 1027, mientras que estos condes fundan y dotan al monasterio en el año 1044. (García y García, M^a E., *S. Juan Bautista de Corias*. Oviedo, 1980, 74, nota 2). No se han encontrado tampoco referencias a él en la investigación realizada por M. Calleja Puerta sobre *El conde Suero Vermúdez. Su parentela y su entorno social. La aristocracia astruleonesa en los siglos XI y XII*. Oviedo, 2001, pero es significativo lo que dice este autor sobre las fluctuaciones de la aristocracia asturiana. “En la segunda década del siglo XI –dice-, y mientras se consolida la posición política de Alfonso V, despuntan en su entorno algunos magnates asturianos cuyas relaciones con el monarca se hacen buenas en ocasiones y más tirantes en otras: Pelayo Froylaz ejerce la función de mayordomo entre 1016 y 1019, pero luego se enfrenta con el rey. Más cordiales parecen las relaciones establecidas con su sucesor en el mayordomato Piniolo Ximénez, que se incorpora a la escena política entre 1019 y 1022, tras la muerte de Gundemaro Pinioliz”. p. 535.

En cualquier caso, por la segunda forma antropomífica, no hay duda de que Pedro Pinióliz es un miembro de esta familia aristocrática. Conviene recordar que los Piñóliz fueron una de las primeras familias leonesas en mostrar apoyo al monarca Vermudo II (Véase A. Isla Frez, *Realezas...* ob.cit. 59-61), ya que aparecen confirmando la donación de la villa de S. Pelayo de Valduerna al obispo Savarico de León en el año 991, y entre los que se citan a: Gundemaro Pinióliz, Piniolo Tructíniz, Sonna Pinióliz y Oveco Pinióliz. Cat. León. III. n° 548.

y Ecta Rapinátiz, a quien se ha atribuido el cargo de administrador de las rentas del obispado⁴¹, procedente de la zona leonesa situada entre el Esla y el Cea⁴². Ambos aparecen confirmando documentos de la sede conjuntamente entre los años 1017 y 1020⁴³, lo que conviene retener porque van a ser después dos de los principales protagonistas en los conflictos de la sede astorgana.

Pedro Pinióliz consolidará su posición en Astorga a partir del año 1023 a raíz de su matrimonio con Velasquita, hermana de Jimeno, un matrimonio que parece a todas luces de conveniencia⁴⁴, y atribuirse la fundación, realizada ya antes por su mujer, del monasterio femenino de S. Salvador de Magaz, que se encuentra a la izquierda de la sede de Sta. María –*cuius monasterium fundatum est in territorio Astoricensis ad levan sedis sancte Marie*–, en una heredad propia que le había correspondido entre sus hermanos –*fundavi illo in mea portione de meis germanis et fundavi illo monasterio*–⁴⁵.

Conviene tener en cuenta para entender mejor lo que va a suceder pasados unos años, que la institución episcopal, la sede de Sta. María, era el monasterio dúplice de S. Dictino de Astorga, lugar en el que residían los obispos. Está documentado ya a comienzos del siglo X y se hallaba fuera de las murallas “*sub civitate Astoricensis*”, figurando al frente de las respectivas comunidades el obispo, también con funciones de abad, y una abadesa⁴⁶.

También el obispo Jimeno procura en estos años el engrandecimiento del monasterio de S. Dictino, al que hace donación de la villa de Requejo de Alarico en la ribera del Órbigo, que había sido del noble Gonzalo Vermúdez, sublevado hacía años contra el monarca Vermudo II, al tiempo que realiza inventarios de los bienes que poseía la iglesia de Astorga y ordena indagar lo que debían sus vasallos⁴⁷.

41 P. Flórez, *españa Sagrada*. XVI. 165 y A. Quintana, *Crisis de la iglesia...*, 24 y 44.

42 Su patrimonio se halla más allá del Esla, en la zona de Matallana de Valmadrigal y Nava de los Oteros. En el año 1028, Rapinato dona al monasterio de S. Salvador de Matallana una tierra en Nava donde tiene plantado un majuelo. Cat. León. III. n° 844.

43 Cat. Ast. n° 221 y 230. Pedro Pinióliz lo hace ya desde los años 1014 y 1015. Cat. Ast. n° 213, 214 y Cat. León. III. n° 736.

44 En un documento regesto de la catedral de Astorga del año 992 ya aparecen como matrimonio, pero sin duda está mal fechado porque la actuación de Petro Pinióliz se centra básicamente entre los años 1014 y 1027 (Cat. Ast. n° 168). Por otra parte, las referencias a Velasquita anteriores a estas fechas no dicen que esté casada; incluso en la donación que hace del monasterio de S. Salvador en el año 1023 tampoco menciona a su marido, por lo que sospechamos que su matrimonio se realizó ese mismo año, o algo después. Cat. Ast. n° 236.

45 Cat. Ast. n° 252. El monasterio está documentado ya en el año 1003, en cuya fecha Gaudio Lazariz y Quiso, su mujer hacen donación al *monasterio de S. Salvador y Santiago Apostol dentro de esta ciudad que es para niñas dedicadas a Dios*. Cat. Ast. n° 194.

46 Las primeras referencias al monasterio de S. Dictino se encuentran en la documentación de la catedral en los años 924 y 925. Cat. Ast. n° 27 y 28. Los documentos del siglo XI aluden también a su antigua ubicación junto a las murallas: *...cuius basilica fundata esta iuxta murum astoricense*. Cat. Ast. n° 207. Año 1010. Por otra parte, son varios los documentos que atestiguan la presencia de las dos comunidades. Cat. Ast. n° 207, 213, 221, 226, 249, 257...

47 Cat. Ast. n° 230, 229, 232, 224. El incremento de propiedades de S. Dictino también se debe a la donación de su abadesa doña Mater o María. Cat. Ast. n° 225 y 226.

Pero desde el año 1023 el obispo Jimeno estará cada vez más a expensas del monarca. En este año Alfonso V contrae nuevo matrimonio con Urraca, hermana de Sancho de Navarra, lo que supone un acercamiento entre ambas monarquías, pero también un nuevo revés para la aristocracia galaica. Sin embargo, en esta nueva coyuntura Jimeno no se aparta del rey sino todo lo contrario, le sigue a todas partes por León y Galicia, confirmando siempre junto al monarca⁴⁸.

Desde entonces los problemas en el reino se agudizan y Alfonso V tiene que hacer frente a nuevas rebeliones, como la protagonizada ese mismo año por Ecta Fossatiz⁴⁹. También preside varios juicios por disputas de heredades, lo que revela que una de las preocupaciones prioritarias de la monarquía era el estricto cumplimiento de la justicia, sobre todo cuando se veían implicadas personas o bienes de la iglesia⁵⁰. Y es precisamente en uno de estos juicios cuando Jimeno interviene como “juez”, nombrado por el propio monarca. De esta manera, el rey premiaba a su fiel obispo que había servido a la iglesia y a la monarquía durante más de treinta años.

El pleito se celebra en León en el año 1025 y enfrenta a Diego Lobón, su madre, hermanos y sobrinos por una parte, y D^a Froylo, viuda de Sarracino Arias, –antiguo y fiel colaborador de Alfonso V– y D^a Salomona, abadesa del monasterio de S. Vicente por otra, por la propiedad de la mitad de la villa de Mansilla⁵¹.

El documento comienza ensalzando la figura de Jimeno como juez entre los grandes de palacio y dice que ha recibido esa facultad del rey⁵². Los primeros alegan que habían comprado la mitad de la villa a Ecta Fernández y su hermano, mientras que D^a Froilo dice que esa villa del condado de Astorga estaba desierta y que su marido Sarracino la pidió al rey para poblarla. A su muerte, el rey ordena que la mitad de la herencia de Sarracino, incluida la villa, fuese para el monasterio de S. Vicente de León, donde se había enterrado. Finalmente, Jimeno dicta sentencia a favor de la entidad eclesiástica, que queda con la villa entera de Mansilla, estableciendo que D^a Froilo y Salomona indemnicen a los nobles laicos, Diego Lobón y sus parientes, con la mitad de las tierras que están fuera de la villa, obligándoles además a no realizar ningún tipo de extorsión sobre aquellos pobladores.

48 En el año 1023 está en León confirmando la donación del rey a Sampiro. Al año siguiente en Galicia, confirmando la unión de la sede de Tuy a Santiago de Compostela; en el 1025 en León, interviniendo como juez en el pleito sobre la villa de Mansilla. En agosto del 1025 aparece de nuevo en Galicia como confirmante de un pleito ante el rey Alfonso entre el obispo Pedro de Lugo y algunos hombres de los alrededores de Braga. Cat. León. III. n° 802 y 822. Fdez del Pozo, J.M^a. “Alfonso V, rey de León”, *León y su historia*. V, León. 1984. n° 32 y n° X.

49 Cat. León. III. n° 802. Alfonso V dona a su fiel Sampiro una heredad en Villaturiel que había confiscado a Ecta Fossatiz por haberse sublevado contra el rey

50 Así se expresa Recuero Astray, M., “Relaciones entre la monarquía y la Iglesia de León durante la Alta Edad Media”, *El reino de León en la Alta Edad Media*. VII. León. 1995. 95-96.

51 Cat. León. III. n° 822.

52 *Ibidem*. *In presentia domno et pontifice patri domno Xemeno, Astoricense sedis episcopo, Dominus ei adiutus sedente in sede sua, et omnes magnati palacii et multorum filii bene natorum hominum cum eo residentium atque circum adstantium, (...) Tunc dixit ille episcopo ad eam qui potestatem acceperit a rege dare veritatem inter eos.*

De nuevo interesa recordar el nombre del perdedor de este juicio, Diego Loboniz, cuya familia está estrechamente relacionada con el monasterio berciano de St. Leocadia de Castañeda⁵³, porque participará también en los conflictos desarrollados poco después en la iglesia astorgana.

Se llega así al año 1026, fecha de la muerte de Jimeno, pero todavía no la del monarca. Alfonso V, al final de su mandato, deberá hacer frente a los problemas externos, prosiguiendo la obra de reconquista frente a los musulmanes, lo que le llevará hasta Portugal, concretamente hasta Viseo, en cuyo cerco encontrará la muerte en el verano del año 1028⁵⁴. Pero conviene no adelantar acontecimientos y ver lo que sucede en la sede durante estos dos años.

2. EL DESARROLLO DE LOS CONFLICTOS: 1026 - 1030

Los tres últimos años del reinado de Alfonso V y los dos primeros de Vermudo III son realmente años muy conflictivos en la diócesis de Astorga. Su sede, una de las más antiguas del reino, a lo largo de los ciento setenta años de vida ininterrumpida desde su restauración por Ordoño I, había ido acumulando muchas propiedades, iglesias, monasterios y rentas, al tiempo que iba sometiendo a la población campesina bajo su dependencia.

La nobleza laica por su parte, en especial los herederos de los antiguos condes de los siglos IX y X, aspiraba también a nuevas fuentes de riqueza a medida que su patrimonio se iba fragmentando merced a los repartos hereditarios. Pero es sobre todo la mediana nobleza, la que se está gestando al compás de la ampliación del reino hasta el Duero, y/o la que se sitúa en las zonas limítrofes con Castilla, la que da muestra más fehaciente de estas aspiraciones⁵⁵. Esta nueva aristocracia buscará vincularse directamente al rey, dando el primer paso a través de los centros de poder eclesiásticos, es decir, obispados, iglesias y monasterios, ya que la Iglesia y sus obispos participan activamente en la política del reino colaborando con el monarca.

Formados al amparo de las leyes leonesas pues es a partir de 1017 cuando empiezan a aparecer en las fuentes como confirmantes, estos nobles, descontentos por la

53 Probablemente Diego Loboniz sea hijo o pariente de Lupon y Caradona, que donan en el año 1025 la villa de Orile en territorio de Langre al monasterio de Sta. Leocadia de Castañeda. Cat.Ast. nº 241.

54 Fdez del Pozo, J.Mª., "Alfonso V, rey de León", ob.cit. 158-162 y *Reyes de León. Alfonso V*. León. 1999. 222-228.

55 Se trataría de un modelo similar al que describe P. Bonnassie para la Cataluña de mediados del siglo XI. Él habla de la formación de una nueva nobleza en Cataluña a partir del año 1000, la de los *castlans* y *cabalers*, surgida de la caballería. "La alta nobleza necesitó de numerosos y eficientes auxiliares para llevar a cabo sus empresas. Los encontró en el estrato superior del campesinado, incorporando algunos de ellos a su administración y a los más dinámicos a sus tropas de mercenarios. Así pues, las guarniciones de castillo se pueblan de guerreros profesionales que servían a caballo, a los cuales la coyuntura político-social llama a desempeñar un creciente papel en la vida del país". *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*. Barcelona, 1988, 437. Véase también 256-257 y 386-387.

excesiva protección regia a los patrimonios eclesiásticos que les impide adquirir o recuperar propiedades que pudieran haber caído en la esfera de alguna iglesia o monasterio⁵⁶, van a ser los nuevos aristócratas que protagonicen los conflictos. El grupo de Ecta Rapinátiz y de Ero Salídiz, en seguida emparentados entre sí, serán los principales cabe-cillas y rebeldes.

La nota común a la mayoría fue su carácter violento al producirse asesinatos, como el del obispo Jimeno, asaltos, como el de la sede episcopal con la quema de escrituras, o la irrupción por la fuerza en algunos monasterios, como sucedió en S. Pedro de Zamudia. Para explicarlos y entenderlos se ha procurado seguir un orden cronológico, fijando la atención de manera especial en la silla episcopal de Astorga, pieza clave en todos estos acontecimientos.

2.1. El asesinato del obispo Jimeno en Valdueza: 1026

El obispo Jimeno de Astorga, que había ocupado la sede episcopal durante más de treinta años, y había colaborado estrechamente con la monarquía, apareciendo casi siempre como primer confirmante tras el rey⁵⁷, era el máximo exponente del poder de la Iglesia y uno de los personajes más influyentes del reino. Como señala un documento posterior, “fue regente de la sede de Sta. María de Astorga y percibía sus rentas en virtud de las antiguas escrituras que tenía desde hacía mucho tiempo”⁵⁸.

Su muerte no se produjo tras la de Alfonso V en el verano del año 1028, como se creía hasta ahora por los estudios de A. Quintana⁵⁹, sino que tuvo lugar el año 1026. Y tampoco sucedió en Astorga, sino en el valle de Valdueza.

El 24 de abril del año 1026 es la última vez que un documento de la catedral astorgana registra el nombre de Jimeno como confirmante⁶⁰. El 3 de enero del año 1027, en

56 A. Isla Frez ha hecho esta reflexión de cómo desde la época de Vermudo II, la defensa a ultranza por parte del rey de los patrimonios eclesiásticos “propiciaba el ánimo levantisco de la nobleza”. “La política renovadora de los monarcas –añade– llevaba a un estrecho entendimiento con la Iglesia y a la necesidad de intervenir en defensa de su patrimonio, actitud que no podía sino crispar más aún su enfrentamiento con la aristocracia que estaba usufructuando esos bienes”. *Reales hispanicas...* ob.cit. 108.

57 Así le vemos en los documentos regios desde el año 1011. Fernández del Pozo, J.M^o., *Alfonso V* ob.cit., doc. n^o 9, 14, 17, 18, 20, 21, 26, 30, 31 y 32.

58 Cat. Ast. n^o 361. Año 1058.

59 A. Quintana cree que el obispo Jimeno muere después del 28 de agosto de 1028, ya que en esta fecha todavía lo menciona una escritura –Cat. Ast. n^o 238–, una carta de arras que hace Luzo Fernandí a su esposa Eugenia, en la que figura también el rey Vermudo III. *El obispado ...siglos IX y X*. ob.cit. 535. Sin embargo, no hay seguridad en la datación correcta de este documento –incompleto– en el que figura la era *LXII post millesima*, si bien después se añadió una “V” (*notasse LXVI*), como sucedió con otros muchos documentos astorganos. Su fecha, por tanto, sería 1024 y no 1028, aunque A. Quintana se inclina por esta última en razón de que también aparece confirmando el monarca Vermudo III.

60 Los últimos documentos que registran el nombre de Jimeno son los siguientes: El 30 de agosto de 1025 confirma un pleito ante Alfonso V. “Alfonso V”, *León y su historia*. n^o X, y el 15 de octubre de ese mismo año confirma un pacto monástico escrito ante el rey. Cat. León. III. n^o 824. También en tres documentos registros de la Catedral de Astorga se le menciona el 16 de octubre, el 28 de diciembre de 1025

un privilegio de Alfonso V, Jimeno ya no figura junto al monarca como lo venía haciendo habitualmente⁶¹, de ahí que su fallecimiento tuvo que producirse entre ambas fechas.

Por informaciones posteriores se sabe que la muerte le sobrevino como castigo de una grave venganza –*modo vero advenit ei ultio gravis unde fuit migratus ab hoc saeculo*–⁶², y que su asesino fue Pelayo Conde, quien se encomienda años después a S. Pedro de Montes reconociendo los crímenes cometidos en su juventud, entre los que cita “haber devastado monasterios, hacer daño a los bienes de la iglesia y entregar a la muerte a mi señor y pontífice”⁶³.

En efecto, enterado Jimeno de los desmanes cometidos en los monasterios Aquilianos, se trasladó al valle de Valdueza, a la casa que el obispado, –o mejor dicho, el monasterio de S. Dictino– tenía en la villa de S. Clemente de Oza⁶⁴, donde sin duda fue asesinado.

No se sabe con seguridad cuál pudo ser el motivo de la venganza, pero es probable que fuese una rivalidad entre miembros de la aristocracia laica que pugnaban por la apropiación y control de estos monasterios.

Fundados y restaurados por Genadio a comienzos del siglo X, Montes y Peñalba mantenían una estrecha vinculación con los obispos de Astorga. Las familias que lograron hacerse con estos cenobios, como es el caso de Pelayo Conde, eran aristócratas afincados en el Bierzo, con bienes en Priaranza y la zona de Valdueza, que descienden de antiguos funcionarios condales –el *conde Citi*⁶⁵– del siglo X, pero que obviamente ya no tienen la misma responsabilidad política que sus antepasados. Por otra parte, sus antiguas propiedades, monasterios, villas, etc., se hallan a estas alturas del siglo XI muy fragmentadas, por lo que tratan de aumentar su riqueza apropiándose de nuevas heredades, y emparentándose con familias semejantes.

y el 24 de abril de 1026. Cat. Ast. n° 240, 243 y 245. En este último documento aparece sólo en la copia de la B.N. T. Negro, n° 376.

61 Fernández del Pozo, J. M^a, “Alfonso V”, doc. n° 33.

62 Cat. Ast. n° 361. Año 1058.

63 TVM. n° 27. Año 1076. *Ego Pelagio, mea culpa, recognosco me in scelera mea, quod feci contra Deum... Id est: Monasterios devastavi, rebus sanctae ecclesiae contempni, et insuper magnum magna cogitavi ut dominum meum atque pontificem morti traderem... Propterea me recognosco culpabilem contra Deum et sanctis suis et vobis patre nostro domino Petro, episcopo.*

A. Quintana fue el primero en advertir que el asesino del obispo fue Pelayo Conde, si bien cree que el suceso tuvo lugar en la ciudad de Astorga. *Crisis de la Iglesia Astorgana en el siglo XI*. ob.cit. 25.

64 Se sabe que el obispo Jimeno mantenía una estrecha vinculación con el valle de Valdueza pues había adquirido diferentes propiedades en Castrelo de Oza, la villa de Ozuela, etc. Por otra parte, el monasterio de S. Dictino, la sede episcopal, poseía desde el año 992 la villa de S. Clemente de Oza por donación del obispo Gonzalo “*villa in Vergido quae vocitant Oza ad sanctum Clementum ab integro*” (Cat. Ast. n° 167), villa que cambia en el año 1043 el obispo Pedro Gundulfiz por otra de S. Pedro de Montes en Valle “*iuxta illa casa de Sancto Dictino*”. TVM, n° 15.

65 Un aristócrata del siglo X que había donado al monasterio de Montes una corte en Borrenes en el año 930. TVM. n° 12.

Ante la sucesión de crímenes y adulterios cometidos sobre los pobladores del valle⁶⁶, el obispo Jimeno decidió intervenir en S. Pedro de Montes nombrando un nuevo abad, probablemente vinculado a la aristocracia leonesa del entorno de S. Dictino, razón por la cual Pelayo Conde, hasta ahora con el control del monasterio, se vengó dando muerte al obispo⁶⁷.

La rivalidad existente entre la aristocracia laica, especialmente entre el grupo galai-co-berciano ahora en franca decadencia, y el grupo aristocrático leonés en ascenso, ayuda a entender y explicar los problemas generados en torno a estos monasterios.

También Santiago de Peñalba fue objeto de múltiples extorsiones, ya que Martín Vimáraz, noble de origen leonés, asesinó a un monje llamado Mirón, y las hermanas Vita y María Baltáriz “hicieron daño en los ornatos y velos de dicha iglesia”⁶⁸, lo que motivó que estuviera sin abad durante varios años⁶⁹, y que en ese tiempo le usurpasen varias propiedades⁷⁰.

Lo mismo debió suceder con el monasterio de Sta. Lucía de Montes fundado por el conde don Placente en el siglo X, pues en el año 1045 se hallaba “postrado en la

66 En el año 1014 el obispo Jimeno confiscó la villa de Ozuela al monje Hapze de Peñalba, “por sus crímenes” y la heredad de Juliano, posiblemente otro monje o abad de aquellos monasterios, por “sus maldades, errores y adulterio que cometió con Eugenia, hija de García y muerte de dos hijas”, por lo que “cayó en comiso su hacienda y a disposición del obispo, según el sagrado canon y ley del código”. Cat. Ast. n^o 213 y 371.

67 La crisis generada por estos problemas explica la ausencia de documentos entre los años 930 y 1041, salvo uno fechado en el 981. A. Quintana ya advirtió que en los primeros años del siglo XI se produjo “una oleada de furia y rapiña que cayó sobre las posesiones de la diócesis y de sus instituciones monásticas. Y con la finalidad de borrar las huellas de su nefanda hazaña, se apoderaron de los pergaminos, que eran los títulos de propiedad de entonces, y los entregaron al fuego”. Aunque después añade: “Sin embargo, de lo que en concreto pudo ocurrir en S. Pedro de Montes apenas sabemos nada”. *Tumbo Viejo de S. Pedro de Montes*. ob.cit. 43-44.

68 En el año 1077 Vimara Guizéndiz y sus hijos donan propiedades en Valdueza al Obispado de Astorga *...en satisfacción del homicidio que dicho Martín –hijo de Vimara– cometió de la persona de un monje de S. Genadio llamado Mirón, sobre cuyo delito dicho señor obispo le mandó parecer a juicio y reconocido era así cierto, lo confesó y dio la sobredicha satisfacción*. Cat. Ast. n^o 413. Un año después, en 1078, Vita Baltariz dona a Peñalba heredades en Astorga *...porque ella y su hermana María en tiempo de su mocedad, engañadas del diablo, siendo abad Fortes, hicieron daño en los ornatos y velos de dicha iglesia de Santiago de Peñalba*. Cat. Ast. n^o 414.

69 Probablemente hasta la llegada de Vizoso en el año 1056. Vizoso quizá sea el siervo del obispo Jimeno al que beneficia con una importante donación de bienes en el año 1014. Cat. Ast. n^o 349 y 371. A. Quintana, *Peñalba*. León, 1963, 33-34 y 43-44.

70 En el año 1056 Enneco Asulfiz devuelve al monasterio de Peñalba una heredad en Arantigua y acuerda con el abad su tenencia mientras viva. La heredad era del monasterio por donación que le había hecho Amiza y “a causa de haber muchos años que dicho monasterio estaba sin abad, en este intermedio se introdujo en dicha heredad Zedi Donelliz y se la vendió a dicho don Enneco en 150 sueldos y quedaron conformes que éste la gozase por su vida y después volviese al monasterio”. Cat. Ast. n^o 348.

En este mismo año de 1056, el abad Vizoso de Santiago de Peñalba realiza un convenio con Armentario Fortuniz sobre tres heredades en Castrelo de Oza. El abad presentó la documentación que acreditaba la propiedad del monasterio, no sólo de estas tres heredades, sino también de otras “que se nominan en este instrumento que con el motivo de haber estado sin abad dicho monasterio por largo tiempo con malicia se le habían usurpado...” Cat. Ast. n^o 349.

desolación”, lo que explica que sus propietarios, los biznietos de Nuño Mirélliz lo acaben entregando a la sede de Astorga para que recuperase de nuevo la actividad monástica y fuese similar a los vecinos de S. Andrés, S. Pedro de Montes y Santiago de Peñalba⁷¹.

En definitiva, en el valle de Valdeuza se genera el primer foco de conflictividad que acaba con la vida del obispo Jimeno en el verano del 1026, es decir, dos años antes de la muerte del monarca.

2.2. Crisis de la sede de Astorga durante el episcopado de Alfonso: 1027-1028

El asesinato de Jimeno desencadenó una grave crisis en el obispado. Los cinco años que van de 1026 al 1030, fueron unos años muy conflictivos, pero también difíciles de reconstruir paso a paso desde el punto de vista cronológico. Desde abril del año 1026, como dice el P. Flórez, “no hay firmeza en los nombres de los obispos por los años inmediatos, poniendo unas escrituras a unos y otras a otros”⁷². En efecto, los documentos de la Catedral, en su mayoría registros, están muy mal datados, aparecen con raspaduras –“está raspado un renglón y parte de otro, de forma que no se puede leer lo que allí decía”–, faltan hojas en el Tumbo, se dice que en el original se añadió algo “con letra y tinta muy diferente del resto de la escritura”⁷³, etc., lo que se debe en gran medida al incendio que sufrió el archivo durante el asalto a la sede en el año 1028, y de manera especial al “cisma” abierto durante el episcopado de Alfonso, por lo que ha sido necesario un análisis minucioso de la documentación para hacer el seguimiento de los acontecimientos en la silla episcopal de Astorga durante estos años.

La sucesión de obispos ha quedado reflejada en el siguiente cuadro:

Años	Jimeno	Alfonso	Sin obispo	Pedro	Sampiro
992.04.24 a	X				
1026.04.24	X				
1027.04.29 a		X			
1028.04.12		X			
1029 – 1030			X		
1030/1031.10.18 a				X	
1034.05.26				X	
1034.09.28 a					X
1042.09.18					X

71 Cat. Ast. n° 299.

72 Flórez, *España Sagrada*. XVI, 165.

73 Cat. Ast. n° 249.

Como se puede observar, después de Jimeno, la sede de Astorga pasa a ocuparla el obispo Alfonso durante los años 1027 y 1028. Tras la muerte de Alfonso V, en agosto de 1028 y hasta el año 1030, los documentos no expresan quién es el obispo de Astorga, por lo que la sede en ese tiempo permaneció vacante. En el año 1030, con motivo de la consagración de la iglesia de San Antolín de Guimir (Lugo) se tienen noticias del obispo Pedro, figurando al frente del obispado hasta mayo de 1034. En octubre de ese mismo año, y por iniciativa de Sancho el Mayor de Navarra, se nombra a Sampiro obispo de Astorga, que permanece en la silla episcopal hasta septiembre del año 1042, en que aparece mencionado ya su sucesor Pedro Gundúlfiz.

En la Alta Edad Media el rey tenía capacidad para llevar a cabo las designaciones episcopales, y dependía del poder político en un momento determinado para imponer a sus candidatos. Normalmente los monarcas asturleonese ejercían el control del obispado apoyándose en alguno de los grupos aristocráticos⁷⁴. Así había sucedido con Jimeno, nombrado por Vermudo II a finales del siglo X entre los miembros de una familia galaico-berciana, la de Odoario Gamáriz, muy vinculada con la zona lucense de Samos, y en la que se apoyaba firmemente el monarca.

Pero ahora, en la década de los años veinte del siglo XI, la situación es diferente. Hay que recordar que en el año 1023 Alfonso V contrae segundas nupcias con Urraca, la hermana de Sancho de Navarra, lo que supone un nuevo revés para la aristocracia galaica. El asesinato de Jimeno obliga o condiciona al rey a buscar apoyo y candidato en otro grupo aristocrático. Y lo hace nombrando a Alfonso, un presbítero leonés vinculado al entorno del monasterio de S. Salvador de Matallana, situado más allá del Esla⁷⁵.

El obispo Alfonso estará al frente de la sede episcopal al menos durante un año, desde abril del 1027 hasta abril del 1028, pontificado que quizá se prolongue hasta poco antes de la muerte del monarca en agosto de ese mismo año⁷⁶.

Contemplándolo desde la perspectiva de lo que sucedió después, se observa que este obispo trata de ser ignorado en la documentación astorgana. De hecho su nombre completo sólo aparece en dos escrituras, teniendo que rastrearlo en documentos de otras entidades, como la catedral de Santiago o el monasterio de S. Martín de Castañeda. En el resto de las menciones aparece con la inicial "A", que ha sido transcrita después por los copistas como obispo "Alo" y/o "Arias", cuando en realidad se trataba de Alfonso. Pero lo sorprendente es que también en nuestros días A. Quintana, tras analizar las cinco

74 A. Isla Frez, *Realezas...* ob.cit. 104-105.

75 El 12 de marzo de 1027 hace testamento a favor del monasterio de S. Salvador de Matallana, y de su abad Rambo de todo su haber en la villa de Matallana de Valmadrigal. Cat. León. III. n° 836 y 837.

76 Al obispo Alfonso se le cita en los siguientes documentos: 29 de abril de 1027, Cat. Ast. n° 248; 22 de diciembre de 1027, Cat. Ast. n° 251; 28 de febrero de 1028, A. Rodríguez, *Tumbo de S. Martín de Castañeda*. n° 11; 1 de marzo de 1028, A. López Ferreiro, *Historia de la Santa M. I. de Santiago*, II, n° 88, p. 218; 12 de abril de 1028, Cat. de Ast. n° 256. Además aparece citado en un documento falso del año 1027, una confirmación de propiedades al obispado de Astorga hecha en tiempos de Alfonso V, en que figura como obispo Arias. Cat. Ast. n° 253.

escrituras en donde se le cita, afirme con rotundidad que este obispo “no ha existido”⁷⁷, lo cual evidentemente no es cierto.

El nombramiento de Alfonso, sin embargo, no contó con el visto bueno del grupo familiar de Jimeno que hasta ahora controlaba o tenía una participación más directa en la sede astorgana. Nos referimos a su cuñado Pedro Pinióliz, casado con su hermana Velasquita. El monarca no eligió como obispo a un miembro de su familia, ni de la aristocracia gallega, sino que fue a buscarlo a la zona leonesa situada más allá del Esla, de donde procedía precisamente el grupo de Ecta Rapinátiz.

Por eso, su elección va a provocar un cisma, no en el sentido de que existan dos obispos, sino dos grupos aristocráticos enfrentados: el grupo de Pedro Pinióliz y el de Ecta Rapinátiz.

En el bando que acepta al obispo Alfonso, figura en primer lugar Loba, que se dice heredera del obispo Jimeno y Godina, es decir, pertenece al mismo tronco familiar, la cual en abril del año 1027 dona a la iglesia de Astorga y a su obispo Alfonso la villa de Villaverde, situada entre Brimeda y el río Tuerto, y unas viñas en Finolledo del Bierzo⁷⁸.

Otro de los partidarios de Alfonso es Adila, *cognomento* Velliti Lupiz, probablemente hijo de Loba, quien en abril del año 1028 dona al monasterio de S. Dictino la villa de Brimeda que ha comprado a Sanctila Olastriz. En este documento confirman Gundisalvo Loboniz y Diego Loboniz, como se recordará el aristócrata contra quien Jimeno dictó sentencia en el juicio de León del año 1025. No es de extrañar, por tanto, que el posicionamiento de esta familia –los Lupo, Lupiz o Loboniz– sea a favor del obispo Alfonso. En este documento, el último en que se menciona al obispo⁷⁹, aparecen otros nobles que también lo apoyan, la mayoría de origen castellano: Godesteo Garcez, Fredinando Núñez, Vela Ansúriz, Roderico Vélaz, etc., y además se cita al conde Pedro Fernández en Astorga, uno de los nobles fieles de Alfonso V, en quien ha buscado apoyo para hacer este nombramiento.

En efecto, la misión de este conde era que Alfonso fuese aceptado en la dignidad episcopal controlando cualquier acción contraria al obispo. Así lo hizo Citi Albónez, que en diciembre del año 1027 entrega a Pedro Fernández varios bienes en territorio de Astorga, porque lo sacó *de imperio malo et fecistis nobis bono*, aludiendo claramente a su participación o intervención en alguna de estas acciones contrarias al obispo⁸⁰.

Por último, Ecta Rapinátiz, cuyo lugar de origen es el mismo que el de Alfonso, también forma parte de este grupo o facción de aristócratas que muestran su apoyo incondicional al obispo.

77 Tras el obispo Jimeno que estaría hasta el 25 de agosto de 1028, vendría el episcopado de Pedro, cuyo inicio lo sitúa el 27 de junio de 1029. *El obispado de Astorga en el siglo XI*. ob.cit. 9-26.

78 Cat. Ast. nº 248.

79 Cat. Ast. nº 256. El obispo Alfonso aparece mencionado dos veces: La primera detrás del rey como *episcopus in Astoricrense sede*, y la segunda como *Adefonsus Dei gratia episcopus*.

80 Cat. León. III. nº 841. También fueron partidarios del obispo el presbítero Belite y su madre Aldesenda que donan una villa en la Bañeza al monasterio de S. Martín de Torres, y en el que también se cita al obispo Alfonso. Cat. Ast. nº 251 = B.N. T.Negro. nº 491.

Por otro lado, el bando que rechaza al nuevo obispo aparece encabezado por Pedro Pinióliz. Aunque en un principio parece estar muy vinculado a Ecta Rapinátiz, pues confirman siempre juntos los documentos de S. Dictino, poco a poco sus posturas se van distanciando, ya que él se erige en representante del grupo galaico. Se casa con Velasquita, dice haber fundado el monasterio de S. Salvador de Magaz y aspira a tener el control de la sede astorgana. Pero el rey ignora a este grupo y se decanta por Alfonso, representante de la aristocracia leonesa, del entorno de Matallana.

La reacción de Pedro Pinióliz no se hizo esperar. Trató de hacerse con el monasterio de S. Dictino para tener así el control del obispado. Pretendía, en definitiva, echar fuera al obispo, y lo hizo de una forma aparentemente legal, redactando un nuevo documento, o mejor dicho rehaciendo otro anterior del año 1023, en el que, como se recordará, su mujer Velasquita había donado el monasterio de S. Salvador de Magaz al monasterio de S. Dictino de Astorga.

En este documento “retocado” en el año 1027 o quizá en 1028, pero en cualquier caso durante el episcopado de Alfonso, el argumento de Pedro Pinióliz es que él había fundado no sólo el monasterio de S. Salvador, sino también el de S. Dicitno *fundavit illo monasterio sancte Salvatoris et sancte Dictini iam supra nominatim*, es decir, se atribuye la fundación de este antiquísimo monasterio que era, como se ha dicho, la sede de los obispos de Astorga. Y para corroborar esta acción, entremezcla las advocaciones de ambos, es decir las de S. Salvador y Santiago con las de S. Dictino, S. Miguel y S. Pedro, haciendo ver que se trataba de un único monasterio fundado por él⁸¹. De esta manera intentaba justificar la propiedad sobre el mismo, así como todas las heredades, derechos y rentas que le correspondían. Y dice que lo hizo “en tiempo del obispo Jimeno”, para demostrar que había tenido el consentimiento del obispo.

Está claro que se trataba de un golpe de mano de Pedro Pinióliz para hacerse con el poder y el control del obispado, por lo que la reacción de Ecta Rapinátiz fue inmediata. Se trasladó a su lugar de origen buscando apoyo en el abad Ramblo de S. Salvador de Matallana, el mismo que había promovido el nombramiento de Alfonso, al tiempo que recababa ayuda militar y hombres entre miembros de la aristocracia del lugar.

Así, en el mes de mayo de 1028 cambia propiedades con Fernando Móniz en el lugar de Trobano, noble al que probablemente solicita ayuda, al tiempo que dona un majuelo en Nava de los Oteros al abad Ramblo y al monasterio de de Matallana⁸², posiblemente en recompensa de sus servicios.

Cuando regresó, tras aunar las fuerzas humanas y militares necesarias, ya no debía estar el obispo Alfonso en Astorga. Con la artimaña de Pedro Pinióliz para obtener el

81 Esta copia de la BN, es una copia en latín del manuscrito 9194, y está datada en el año 1027 “en tiempos del obispo Jimeno”. Cat. Ast. n° 252. La confusión generada en torno a esta escritura explica que en la copia del Tumbo Negro se diga que “por faltar hoja en dicho Tumbo a la conclusión de este instrumento no se pone su fecha y no se sabe que otros instrumentos se hallaron copiados a su conclusión”. Cat. Ast. n° 237.

82 Cat. León. III. n° 844.

control de la sede, el obispo o fue expulsado, o se vio obligado a huir, pues no hay constancia de que hubiera muerto. Tampoco se puede negar, pero se entiende mejor la actuación de Ecta Rapinátiz, y que el asalto inmediato a la sede lo hiciera porque el obispo Alfonso ya no estaba allí. En cualquier caso, la crisis en el obispado estaba abierta y era una realidad incuestionable.

2.3. Sucesos a la muerte de Alfonso V: agosto de 1028

Tal y como nos describe un documento de la catedral de Astorga del año 1046, los éxitos del monarca Alfonso V habían sido varios: había vencido a los musulmanes, había ampliado las iglesias y las había enriquecido con sus bienes; había congregado a todos los hombres en sínodo *fideliter* y ordenado que cada uno tuviera sus heredades, tanto los eclesiásticos como los *magni et minimi* de su reino⁸³.

Pero todo cambió a su muerte. En ese momento –sigue diciendo el documento–, en el verano del año 1028 “se levantaron en su reino hombres perversos, ignorantes de la verdad, que usurparon y ultrajaron los bienes de la iglesia, mientras los fieles de su reino se aniquilaban entre sí”. Esta situación de inestabilidad y conflicto, que se puede y debe aplicar al conjunto del reino, adquirió en la diócesis de Astorga una dimensión y proporciones mayores, como en seguida se tendrá ocasión de comprobar.

a. El asalto a la sede episcopal de Astorga por Ecta Rapinátiz: 1028

Uno de los sucesos de más honda repercusión y trascendencia en los conflictos que se están analizando, fue sin duda el asalto a la sede episcopal de Astorga por Ecta Rapinátiz en el año 1028. Aprovechando el vacío de poder que se creó a la muerte de Alfonso V y la situación crítica y extremadamente grave a la que se había llegado en la sede episcopal, tal y como se ha comentado, la reacción de Ecta Rapinátiz y sus hijos, fue la de “levantarse como lobos” –*eodem namque tempore surrexit Ecta Rapinadiz et filiis suis et ejus stirpis, sicut lupis, super hanc sedem*– asaltando la sede, siendo uno de sus objetivos prioritarios la destrucción del archivo, por lo que cogieron sus escrituras y las quemaron –*aprehenderunt omnes scripturas et cremaverunt eas zelo diaboli ductus*–⁸⁴.

Ello explica que quedase “desierta y desolada” durante algún tiempo, y que los obispos posteriores, en especial Pedro, desconociesen lo que poseía la Iglesia de Astorga porque las escrituras estaban quemadas –*et ignarus de ista omnia quae inscripturis erant exarata, semper fuit*– y las que pudieron salvarse habían quedado

83 Cat. Ast. nº 306. “Son éstos –como dice Isla Frez– los fines de la monarquía: la ampliación del reino, la defensa de la fe, la dotación de las iglesias y también la justicia, aquí expresada bajo la forma de precisar lo que corresponde a cada cual, en tanto que la justicia, como apuntaba Isidoro, es dar a cada uno lo suyo”. *Realezas...* 103.

84 Cat. Ast. nº 361. Año 1058. Una de las acciones prioritarias fue la de “quemar” la escritura de Pedro Pinióliz, con el fin de invalidar sus derechos sobre el monasterio de S. Dictino.

incompletas y rotas⁸⁵, lo que dificultaba enormemente la recuperación de las propiedades usurpadas.

De ahí también que pasadas unas décadas, en el año 1052, Sancha y su hija Adosinda, que reconocen haber participado en estos sucesos, donen al monasterio de S. Dictino de Astorga varias heredades, “reponiendo la escritura en el archivo de la sede por haber sido incendiado”: *Quam tamen donationem et scripturam donationis parti ecclesiae vestrae traditam pono in archivis gloriae vestrae confirmatam repono*⁸⁶.

Pero las consecuencias del asalto no quedaron ahí. El documento ya citado del año 1046 que narra lo sucedido, dice que “los fieles del reino se aniquilaron entre sí, y unos y otros se acabaron matando con la espada”⁸⁷. Hubo por tanto muertes, y es posible que esta última expresión aluda al enfrentamiento militar que se produjo entre Ecta Rapinátiz y Pedro Pinióliz y que acabó finalmente con sus vidas. De hecho, no se vuelven a tener noticias de ellos, ni aparecen citados nunca más en los documentos.

La muerte de Ecta Rapinátiz se confirma algún tiempo después, en el año 1031, en cuya fecha su viuda, Domnigado, otorga carta de ingenuidad a favor de Martín y sus hijos, para que puedan servir al señor que quieran⁸⁸. Además del apodo con que se nombra a Ecta “Anissilani”, se dicen los nombres de los cuatro hijos del matrimonio, que son Godesteo, Rapinato, Flaíno y Romano, dos de los cuales –Rapinato y Flaíno– ocuparán en el futuro cargos importantes en la administración del territorio astorgano y berciano.

De Pedro Pinióliz sin embargo, no se sabe nada más. Su mujer Velasquita había fallecido ya en el año 1030, pues su prima-hermana D^a Flamula hace una donación al monasterio de S. Vicente de León por remedio de su alma⁸⁹.

Pero este episodio de asaltos y muertes violentas no finaliza aquí, sino que tendrá una continuidad en otros escenarios.

b. La usurpación del monasterio de S. Pedro de Zamudia por Ero Salídiz: 1028

Los conflictos a partir de ahora se suceden con rapidez por toda la diócesis. En el año 1028, a la muerte de Alfonso V, y antes de que recibiese el trono su hijo Vermudo III,

85 En un documento del año 1038 se dice que “*por estar totalmente borrado y roto el pergamino en esta parte no se puede leer*”. –Cat. Ast. n.º 284–; en otro de 1023 que “*por faltar hoja en dicho Tumbo a la conclusión de este instrumento no se pone su fecha y no se sabe que otros instrumentos se hallaron copiados a su conclusión*” –Cat. Ast. n.º 237–, y son varios los que dicen que hay error en la fecha “*parece estar enmendada la fecha de la era en este tumbo porque suena así: LXVIII post M, que corresponde a 1030, pero el V es de tinta más negra y menos formado que los demás números*” –Cat. Ast. n.º 240– y los confirmantes. Cat. Ast. n.º 249, 262, 276, etc.

86 Cat. Ast. n.º 257. Este documento fechado en el año 1029 en la *Colección de la catedral de Astorga*, aparece datado en el T. Negro en el año 1059 –n.º 34– fecha que consideramos correcta, tanto por el contenido, ya que se trata de una restauración como las que se hacen en época de Fernando I, como por los confirmantes que allí aparecen, entre los que se encuentra Rapinato Ectaz, uno de los hijos del sublevado.

87 Cat. Ast. n.º 306. *...et fideles regni ipsius ad nihilum redacti sunt. Propter quod unusquisque ipsorum unus inter alios gladio se trucidaverint.*

88 Cat. León. III. n.º 894.

89 Cat. León. III. n.º 862.

se rebeló Ero Salídiz y sus hijos, usurpando el monasterio de S. Pedro de Zamudia a los monjes y abades de Sta. María (de Astorga) que allí estaban permanentes, expulsándolos de las torres del lugar⁹⁰.

El levantamiento se narra en un documento posterior, del año 1057, en el que Ero Salídiz, juntamente con sus hijos Nepzano y Vermudo restituyen al obispado de Astorga el monasterio del que se habían apropiado injustamente y de forma violenta. Zamudia era un cenobio dúplice, ubicado en la zona norte de la actual provincia de Zamora, junto al río Tera, y estaba bajo la potestad del obispo de Astorga, al que debía servicio y obediencia, siendo arrebatado por hombres contrarios a la iglesia.

Hay que recordar que las “leyes leonesas” establecían que los monasterios debían permanecer bajo la jurisdicción de su obispo⁹¹, argumento que se da ahora en el caso de Zamudia, al decir que lo habían tenido desde hacía muchos años los abades, monjes y religiosas *sub potestati episcopi sedis astoricensis*, y que le habían hecho servicio y obediencia de forma pacífica, hasta que fue arrebatado a la muerte del rey.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que algunos monasterios que habían sido donados a la sede episcopal como este de Zamudia, *–congresserunt ipso monasterio illos qui eum fundaverunt ad sedem sanctae Mariae virginis astoricense sedis per scripturam firmissimam–*, pudieron convertirse en “canónicas”, tratándose en este caso “no de monasterios de monjes propiamente dichos, sino de cabildos de clérigos que llevaban vida común bajo la directa dependencia del obispo”⁹².

Pasado el tiempo, el rey Fernando I nombró obispo de Astorga a Diego (1051-1061) y le dio licencia para que indagase la verdad. El obispo acusó a Ero Salídiz y se apropió del monasterio diciendo que era de la sede astorgana. Entonces el rey ordenó venir a su presencia a Ero y sus hijos, pero ante las calumnias del obispo, pidieron que se celebrase juicio como el rey ordenaba, aunque al final renunciaron a hacerlo porque no se fían del obispo y acabaron reconociendo que el monasterio era propio de la sede de Sta. M^a de Astorga.

Este caso es un ejemplo de lo que fue una constante en la época de minoría de Vermudo III. Las apropiaciones indebidas de monasterios por parte de la aristocracia laica están a la orden del día y se suceden por el conjunto del territorio. Analizar todos y cada uno de los casos no es el propósito de este trabajo, por lo que únicamente se

90 Cat. Ast. nº 353. Para A. Quintana “Este fue el primer chispazo de la insurrección”, basándose en que la usurpación del monasterio se produjo antes de que el rey Vermudo se hiciera cargo del trono. *Crisis de la iglesia astorgana...* 22-23, pero ya se ha visto que no sucedió realmente así, y que hay conflictos anteriores.

91 El III precepto del Fuero de León dice “Que ninguno retenga o disponga de los obispos, abades de sus diócesis, o monjes, abadesas y religiosos fugitivos, sino que todos permanezcan bajo la jurisdicción de su obispo”. *El fuero de León. Comentarios*. p. 34.

92 Estas canónicas –que se denominan durante esta época con los nombres de *ecclesiam, monasterium, canonica...*–, no existirían sólo en la ciudad de la sede episcopal, sino en iglesias esparcidas por la diócesis y que habían pasado al poder del obispo. García y García, A., “La legislación de los concilios y sínodos del reino leonés”, *El reino de León en la Alta Edad Media. II. Ordenamiento jurídico del reino*. León, 1992, 21-22.

centrará la atención en aquellos que parecen más significativos por haber estado acompañados de algún tipo de violencia.

2.4. La sede de Astorga sin obispo: 1029-1030

Ya se ha dicho que desde el asalto a la sede episcopal por Ecta Rapinátiz, ésta permanece “sin obispo” hasta el año 1030. Los copistas del Tumbo, extrañados de que no confirme el obispo de Astorga en los documentos, suelen anotar que “no expresa el que lo era de Astorga”, o “sin expresar obispo de Astorga”⁹³. También los historiadores actuales se han percatado de la ausencia del obispo de Astorga en Santiago de Compostela en la ceremonia de acceso al trono de Vermudo III en septiembre de 1028, y en la que sí están presentes los de Iria, León, Oporto, Oviedo y Dumio⁹⁴. Es más, en los diecisiete documentos regios comprendidos entre los años 1028 y 1034, nunca aparece citado el obispo de Astorga⁹⁵, ni tampoco es beneficiado con ninguna donación por parte del rey, como sucede con los de León, Santiago y Lugo⁹⁶, lo que es un indicio de la crisis y dificultades que siguen envolviendo a la sede astorgana hasta la llegada de Sampiro.

No es de extrañar, pues se sabe lo sucedido en la diócesis de Astorga durante su minoría. Tras el asalto a la sede, y la expulsión o huída del obispo Alfonso, ésta queda sin obispo. Y el hecho de que el monarca Vermudo III no haga un nuevo nombramiento, invita a pensar que el obispo Alfonso no había fallecido. El rey se traslada a tierras gallegas para hacer frente a nuevas rebeliones y Urraca, su madrastra, lo acompaña durante su minoridad, dirigiendo la política del reino en contra de los intereses de los nobles leoneses y a favor de los partidarios del rey de Navarra⁹⁷.

Aunque a comienzos de 1029 todo parecía volver a la calma, sin embargo aquí, en Astorga, ante la ausencia del obispo, los desmanes y usurpaciones se suceden de forma encadenada durante los dos años siguientes. Y mientras los delitos contra la propiedad se detectan por toda la geografía diocesana, los conflictos de tipo jurisdiccional se producirán sobre todo en las zonas más cercanas e inmediatas a la sede.

a. La usurpación de propiedades por la nueva aristocracia

No se pretende hacer un recorrido sistemático por todo el territorio de la diócesis para ver todas y cada una de las propiedades usurpadas a la iglesia, sino comentar brevemente algunos casos, en especial aquellos que guardan relación con las familias o

93 Cat. Ast. n° 259 y 262. Véase también n° 257, 258, 261, 263.

94 Núñez Contreras, L., “Colección diplomática de Vermudo III, rey de León”, *Historia, Instituciones, Documentos*. n° 4, Sevilla, 1977. Doc. n° 1. A. Isla Frez dice que “se echa en falta a Pedro, obispo de Astorga, aunque fuese la edad la que privara al obispo asturicense de asistir a estos acontecimientos”. *Realezas...* 133.

95 Ibidem. Doc. 1 a 17.

96 Ibidem. Doc. n° 1, 2, 3, 9, 11 y 12.

97 Fdez del Pozo, J.M., *Vermudo III*. 233-234.

grupos ya conocidos, para comprobar cómo han ido incrementando su patrimonio a tenor de estos sucesos.

Así, por ejemplo, uno de los hijos de Ecta Rapinátiz, Flagino Ectaz, se apoderó de varias villas en el Bierzo, en el entorno del valle de Valdueza, en Vizbayo, S. Lorenzo y Salas de los Barrios, más otras en la ribera del Tuerto y en Astorga y, como dice textualmente el documento, “se hizo dueño de ellas aún a sabiendas de que no eran suyas”. Después, tras hacerse amigo del obispo Pedro, cambió estas heredades de Sta. María por otras que también eran de la entidad episcopal, las de Villaobispo y Perales, junto al Órbigo⁹⁸.

Su viuda, María Eriz y sus hijos, en el año 1058, tras un juicio celebrado en Morales de Rey donde reconocen que han hecho mal y que las villas habían sido “aprehendidas” sin título de propiedad, entregan todos estos bienes al obispado de Astorga, lo que confirma que mientras la sede estuvo sin obispo, los hijos de Ecta Rapinátiz se dirigieron a la zona donde se habían iniciado los conflictos, el valle de Valdueza, para hacerse con nuevas propiedades.

María Eriz, la esposa de Flagino, es hija de Ero Salídiz y Velasquita Vermúdez, otra de las familias rebeldes que se había apropiado del monasterio de S. Pedro de Zamudía. Con este matrimonio entroncaban los dos grupos familiares de la aristocracia leonesa, la que se estaba formando al sur y sureste del reino, principales protagonistas de los conflictos que se están analizando⁹⁹.

Si la hacienda de Ecta Rapinátiz se situaba entre los ríos Esla y Cea, la de Ero Salídiz se hallaba junto al Órbigo. Y la forma de acrecentarla será no sólo con usurpaciones, sino también a costa del impago de multas de otros propietarios¹⁰⁰. En el año 1039, los hijos de Ero Salídiz, Vermudo, Nepzano, María y Jimena, juntamente con sus padres, donan al monasterio de S. Pedro de Zamudía, del que se habían apropiado hacía once años, heredades en la Vecilla¹⁰¹.

No cabe duda que su crecimiento económico y ascenso social les llevará también a aspirar a mayores cotas de poder en los círculos próximos al monarca. De hecho, a Ero Salídiz lo encontramos en el año 1032 suscribiendo un documento del rey Vermudo III¹⁰², y años después, en 1048, otro de la condesa Teresa Munioni, viuda del conde Pedro Froylaz, a favor de la sede astorgana¹⁰³. Rapinato Ectaz, hijo de Ecta Rapinátiz, ocupará la tenencia de Ulver entre los años 1043 y 1047¹⁰⁴.

98 Cat. Ast. nº 361.

99 Véase “Cuadro III. Ecta Rapinátiz y Ero Salídiz”

100 Cat. León. III. 872. En el año 1030, Ero Salídiz y Velasquita reciben de Duano Teódaz toda su heredad en Polvorera, junto al río Órbigo, porque éste le había robado una vaca y le había ocultado lo que había recibido en concepto de “judicato” en vino, cebada, paños y carneros, valorado todo en doscientos sueldos de plata.

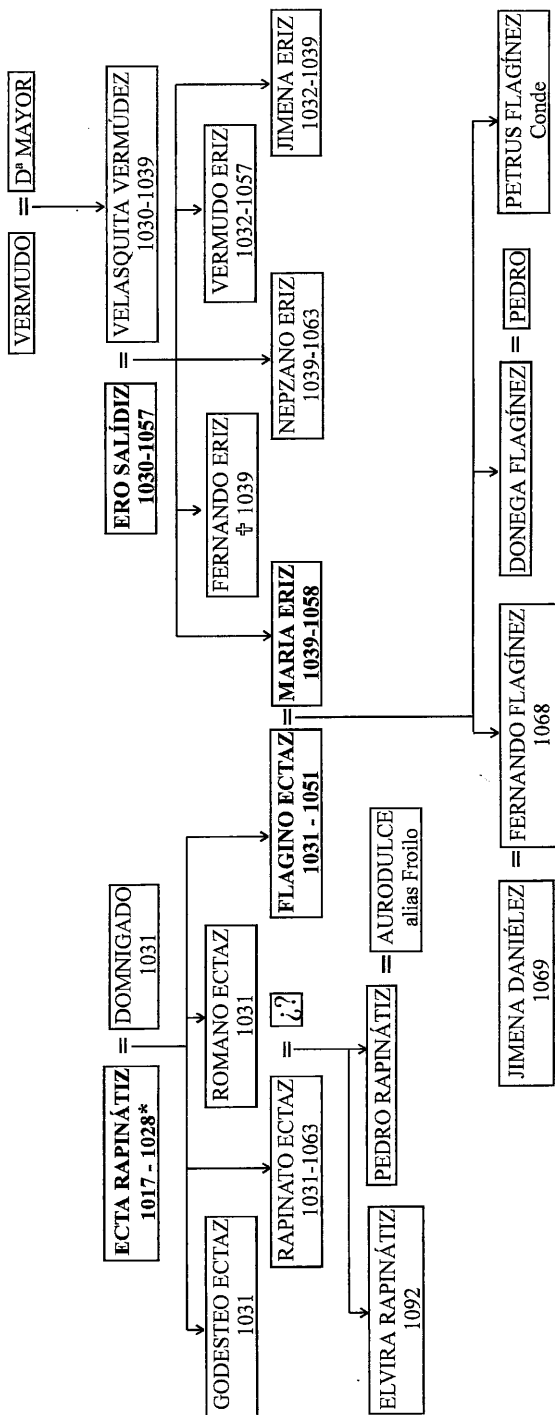
101 Cat. Ast. nº 287 y 288.

102 Otero de las Dueñas. nº 153.

103 Cat. Ast. nº 314.

104 TVM. nº 16 y 17.

CUADRO III. ECTA RAPINÁTIZ Y ERO SALÍDIZ



* Las fechas hacen referencia a la primera y última mención documental del personaje junto al que aparecen.

Entre ellos se van anudando fuertes lazos de solidaridad, basados a su vez en otros de tipo familiar, como el matrimonio de María Eriz con Flagino Ectaz, simbolizando la unión de esta nueva aristocracia. A mediados del siglo XI, estas dos familias que consolidan su posición como importantes aristócratas en la corte de Fernando I¹⁰⁵, devolverán todos los bienes apropiados a la muerte de Alfonso V a la sede astorgana, tanto el monasterio de S. Pedro de Zamudía, como las villas usurpadas en Valdeueza, y otros bienes salpicados por toda la geografía diocesana¹⁰⁶.

b. La incautación de la villa de Brimeda

Los desórdenes contra el obispado no se dejan sentir sólo en las propiedades, sino también en el ámbito de la jurisdicción. Así sucedió por ejemplo con la villa de Brimeda, una de las más antiguas del obispado, que había sido ocupada por el conde Gatón y el obispo Indiscló en el momento de la restauración de la sede a mediados del siglo IX¹⁰⁷.

En el año 1030, la villa de Brimeda fue *incautada* por Martino Vellite, como reconoce en un documento posterior del año 1045. En él se dice que “la villa y heredades eran y fueron de derecho propio de la iglesia de Sta. María de Astorga desde hacía más de cincuenta años y que maliciosamente se había introducido en ellas como cosa de quince años a aquella parte Martino Vellite”. Éste, en vista de la justificación que se hizo después y de lo acordado por los jueces que sentenciaron en la iglesia de S. Esteban, se obligó a no inquietar nunca más a la iglesia de Sta María, su obispo y clérigos en el derecho de esas heredades¹⁰⁸.

Conviene recordar que su padre, Vellite Lupiz, había donado a S. Dictino en el año 1028 parte de la villa de Brimeda, de ahí que ahora Martino Vellite, su hijo, reivindique derechos sobre la misma, llegando incluso a “incautarla”¹⁰⁹. Aprovechando así pues esta situación de vacío de poder, la aristocracia intenta por todos los medios hacerse con derechos jurisdiccionales, lo que logra, al menos de forma transitoria.

c. La negación de vasallaje: Valdeviejas, Val de S. Lorenzo y Matanza

También los campesinos de las aldeas de Valdeviejas, Val de S. Lorenzo y Matanza, en los alrededores de Astorga, se desligaron de la obediencia al obispo, le negaron vasallaje, cambiaron de dueño y/o se convirtieron en hombres de benefactoría. Se saben

105 Prueba de ello es que en un documento del año 1063 en el que el rey Fernando I y la reina D^a Sancha donan a la Iglesia de Astorga el monasterio de Sta Marta de Tera y la tierra de Noceda, inmediatamente detrás de la familia del rey confirman Nepociano Eriz y Rapinato Ectaz, hijos de Ero Saldíiz y Ecta Rapinátiz. Cat. Ast. n^o 374.

106 Cat. Ast. n^o 353 y 361.

107 Cat. Ast. n^o 5. Año 878. Aunque fue reivindicada posteriormente por los hijos de Catilino, Alfonso III dicta sentencia a favor del obispo, permaneciendo definitivamente en poder de la iglesia astorgana.

108 Cat. Ast. n^o 302.

109 Cat. Ast. n^o 256.

las consecuencias posteriores que tuvieron estas decisiones, especialmente cuando se les obligó a reintegrarse a la jurisdicción del obispo.

Los vecinos de Valdeviejas que eran vasallos del monasterio de S. Cosme y Damián de la catedral de Astorga habían querido pasarse a otro dueño, por lo que algún tiempo después, el obispo Pedro los metió en prisión con ayuda del sayón real¹¹⁰.

Por su parte, los habitantes de Val de S. Lorenzo se levantaron de forma violenta, negándose a hacer servicio a la iglesia de Astorga, como venían haciendo sus padres y abuelos. Pretendían liberarse de aquel servicio –como hacían los infanzones de aquella tierra–, alegando que eran de benefactoría¹¹¹.

Por último, los campesinos de la villa de Matanza y de otras pequeñas aldeas cercanas, también lograron desligarse de la jurisdicción de la iglesia de Astorga tras la muerte de Alfonso V. Algun tiempo después, cuando Fernando I envió a su sayón Berino para reintegrarlos de nuevo a la sede, los pobladores de aquella villa “se alzaron con soberbia” dando muerte al sayón real¹¹².

Todos estos casos, resueltos favorablemente para el obispo entre los años 1044 y 1046, prueban una vez más, los problemas que asolaron la diócesis de Astorga en este tiempo que estuvo sin obispo, pero también la existencia de fuertes vínculos de dependencia en las primeras décadas del siglo XI, y el rechazo de los campesinos a esa imposición señorial.

3. EL OBISPO PEDRO DE GALICIA: 1030-1034

Ante este rosario de usurpaciones, apropiaciones indebidas, negación de vasallaje, cambios de señor, etc. que se produjeron en estos años ante la ausencia del obispo, había que tomar una actitud. La sede no podía permanecer vacante por más tiempo. Pero el monarca Vermudo III tenía dificultades para encontrar el candidato adecuado. El abad de Samos le va a ayudar.

¿Por qué precisamente el abad de Samos? El que ocupaba la silla abacial desde el año 1020, era Diego Odoáriz, primo del obispo Jimeno, y por lo tanto conocía perfectamente lo sucedido en la sede de Astorga durante los últimos años. Parecía la persona idónea para resolver la situación crítica que atravesaba la sede, y se prestó a colaborar con el monarca ofreciéndole un candidato.

Se trataba de un clérigo gallego llamado Pedro, vinculado al monasterio de S. Antolín de Guimir (Lugo). Al monarca debió parecerle bien la propuesta, y en el año 1030, en el acto de consagración de dicha iglesia, aparece mencionado ya Pedro como obispo de Astorga¹¹³.

110 Cat. Ast. n° 295.

111 Cat. Ast. n° 304.

112 Cat. Ast. n° 306.

113 *Sacratio basilice Sancti Antonini de villa Guimir, que sacravit domnus Didacus abba sub pontifice domnus Petrus astoricense sedis episcopus*. Y se le vuelve a citar como primer confirmante: *Ego Petrus*

Pero el documento que transmite esta información sólo expresa el año –y no el mes ni el día– en que fue hecha la consagración¹¹⁴, lo que debe interpretarse como una data meramente indicativa de su propuesta y nombramiento “cautelar” como obispo de Astorga. Si la sede pasaba de nuevo a manos de la aristocracia gallega, podían recrudecerse los problemas. Vermudo III no estaba seguro de que este obispo fuese aceptado en Astorga por el grupo aristocrático leonés que había apoyado a Alfonso, y había que esperar su reacción.

· Y la tuvo. En primer lugar, en octubre del año 1031, un clérigo llamado Gundinas dona al monasterio berciano de S. Andrés de Argutorio todas sus pertenencias en Cimanos de la Vega, junto al río Esla, propiedades que dice haber recibido por herencia de sus padres, compras y ganancias, lo que revela que su origen se hallaba en esta zona del sureste leonés, es decir, pertenecía al mismo tronco familiar que había apoyado al obispo Alfonso. Esta fecha, sin duda, marca de manera oficial la aceptación del obispo Pedro por parte de este grupo aristocrático, ya que el documento finaliza con la mención del rey Vermudo III, y a continuación el obispo Pedro de Astorga, lo que prueba que hubo ese reconocimiento¹¹⁵.

En segundo lugar y un mes después, el 15 de noviembre de ese mismo año, lo hace el grupo familiar de Ecta Rapinátiz. Es ahora cuando su viuda Domnigado y sus hijos conceden carta de ingenuidad al siervo Martín, confirmando de nuevo el documento el rey Vermudo III, el obispo Pedro de Astorga y el conde Petro Froilaz, el cual debió mostrar también su apoyo al monarca para que realizase dicho nombramiento¹¹⁶.

A partir de entonces, el obispo Pedro parece un obispo aceptado por los dos grupos aristocráticos antes enfrentados, pero su episcopado no debió ser nada fácil. La situación era tan caótica que le fue imposible enderezarla. Y las relaciones entre los grupos de poder tan frágiles y inestables que algunos de sus miembros, aún habiéndolo reconocido, siguieron haciendo usurpaciones y cometiendo todo tipo de desmanes.

Las informaciones que han llegado hasta nosotros por documentos posteriores, suelen mezclar y confundir la actuación de este obispo Pedro, el gallego, con otro que ocupó posteriormente la sede de Astorga llamado Pedro Gundulfiz. Así, uno del año 1058 recuerda su procedencia de la tierra de Galicia, y su desconocimiento de lo que contenían las escrituras de la sede porque estaban quemadas¹¹⁷. Puede haber dudas cuando el copista añade que su tarea fue salir en busca de bienes que pertenecieron a la

episcopus qui dedicavi, conf. T. Samos, nº 7. Esta noticia aparece “añadida” a un documento anterior, del año 1026, en que el abad Diego relata la fundación y dotación del monasterio de S. Antolín. La consagración lo normal era que la hiciera y estuviera presente el obispo de Lugo, que por cierto, también se llama Pedro en esta fecha, lo que envuelve todo en un cierto confusionismo; sin embargo, el que está es Pedro, obispo de Astorga, lo que indica claramente que la iniciativa en la propuesta ha partido del abad de Samos, que con su autorización, es quien consagra la iglesia.

114 El documento dice *era LXLª VIIIª post Iª*, lo que daría el año 1060. Pero esta fecha ya ha sido rectificada por M. Arias al decir que debe suprimirse la tilde de la X aspada. “El monasterio de Samos durante los siglos XI y XII”, *Archivos Leoneses*. nº 73, 1983, 18-19.

115 Cat. Ast. nº 264.

116 Cat. León III. nº 894.

iglesia de Astorga, pero no las hay cuando añade que lo consiguió y que obtuvo todas las heredades que se habían perdido mientras presidió la sede, refiriéndose en este caso a la actuación del obispo Pedro Gundulfiz, y no a este Pedro¹¹⁸.

Al revés, durante su mandato no se recupera ninguna propiedad, sino todo lo contrario, se suceden los engaños, como el realizado por Flagino Ectaz -ya comentado- que tras apoderarse de varias villas, “se hizo amigo del obispo” y se las cambió por otras que también eran de la sede de Astorga, una de ellas llamada precisamente “Villaobispo” y otra, la de Perales, junto al Órbigo¹¹⁹.

Por eso, en el año 1034, el obispo no sólo no había sido capaz de resolver los problemas de la sede, sino que se siguen perdiendo villas, rentas y hombres, por lo que acabará siendo depuesto por el monarca. Pero no será Vermudo III, sino Sancho el Mayor de Navarra quien lo haga¹²⁰.

En enero de 1034 Vermudo III abandona la ciudad de León para dirigirse a Sahagún, y tomar desde allí el camino hacia Galicia¹²¹. Al mes siguiente, se constata ya la presencia en tierras leonesas de Sancho de Navarra¹²², por lo que el obispo Pedro ya no confirma tras el monarca Vermudo III, sino que lo hace después del rey de Navarra¹²³. Es el momento de su deposición, viéndose obligado a abandonar Astorga y marchar a Sahagún junto al monarca Vermudo III, con el que se encuentra en mayo de ese mismo año¹²⁴. Esta es su última mención como obispo de Astorga.

En definitiva, el obispo Pedro de Galicia estuvo al frente del episcopado desde el año 1030/31 hasta mayo de 1034¹²⁵.

117 El copista puso el nombre del obispo Pedro Gundulfiz, del que tenía referencia directa en ese momento por haber ocupado el obispado entre los años 1042 y 1051, pero en realidad se trataba de este otro Pedro. Cat. Ast. n.º 361.

118 Ibidem. Durante su mandato, que coincide ya con el reinado de Fernando I, se logran recuperar propiedades de la iglesia de Astorga, generalmente mediante juicio, y el sometimiento de los campesinos que se habían desligado de la jurisdicción del obispo.

119 Ibidem. La misma confusión se observa cuando el copista relata la muerte de Flagino y del obispo Pedro. Tras decir que Flagino había logrado engañar al obispo (Pedro de Galicia), añade que siendo desconocedor aquel obispo (ya se refiere a Pedro Gundulfiz) de este fraude, le vino de repente el mismo día de la muerte, tanto a él como a Flagino “envidioso y alejado de Dios”. Esto sucedía en el año 1051.

120 La única referencia que hemos encontrado a la deposición del obispo Pedro se halla en la copia “registro” del documento de la villa de Matanza. B.N. T.Negro, n.º 20. En ella se dice que: “...depuso obispos que las gobernasen y que entre ellos fue uno dicho D. Pedro obispo de Astorga”. Pero ha de advertirse que este registro no coincide con la copia en latín del cód. 1195B del A.H.N. que simplemente dice que Fernando I para recuperar las heredades disipadas hizo ordenar a Pedro (Gundulfiz) como obispo de la sede de Sta. María de Astorga. Cat. Ast. n.º 306.

121 Fdez del Pozo, J. M., *Vermudo III*. 251.

122 La documentación astorgana y leonesa ha dejado constancia de la presencia de Sancho el Mayor en estos territorios. Cat. Ast. n.º 276; Otero de las Dueñas, n.º 163; Cat. León. IV. n.º 916.

123 Cat. León. IV. n.º 926.

124 Sahagún. n.º 437.

125 T. Samos, n.º 7. Cat. Ast. n.º 264. Cat. León. III. n.º 894. Cat. León. IV. n.º 296 y Sahagún. n.º 437.

4. PACIFICACIÓN Y CAMBIOS DURANTE EL OBISPADO DE SAMPIRO: 1034-1042

Ya se ha dicho que durante la minoría de Vermudo III y tras el asesinato en León del conde castellano García Sánchez en el año 1029 se había producido un acercamiento entre las coronas de León y Navarra. Se habla incluso de un pacto en el que Sancho Garcés de Navarra, como hermano de la reina Urraca, sería el protector del joven monarca leonés¹²⁶. Ahora, cinco años después, en el 1034, cuando los problemas en el reino se agravan por las constantes revueltas de la nobleza¹²⁷ y llegan a un punto que parece imposible solucionarlos, la reina Urraca que actuaba como regente del joven monarca leonés, solicita ayuda a su hermano Sancho. Por eso, la presencia en León del monarca navarro en el año 1034, no debe interpretarse como una manifestación de hostilidad hacia él, sino todo lo contrario, se debe a un acuerdo y se produce en auxilio de Vermudo¹²⁸.

Una de las cuestiones más importantes que tiene que resolver Sancho es poner orden en los asuntos de la Iglesia. Y la sede de Astorga había llegado a una situación límite, por lo que había que actuar rápidamente. El obispo Pedro no estaba demostrando capacidad para resolver los graves problemas de su diócesis y no dudó en deponerlo. Para sustituirle, pensó en un viejo conocido, el notario real Sampiro, pues se trataba de un hombre culto, con experiencia en los asuntos de la iglesia, que gozaba de muy buenas relaciones con la monarquía ya desde tiempos de Vermudo II, y tenía el carisma y prestigio necesarios para acometer la obra restauradora que apremiaba en la diócesis de Astorga.

La llegada de Sampiro a Astorga, en septiembre del año 1034¹²⁹, hay que entenderla pues, como un intento de restauración de la sede tras los graves conflictos acaecidos durante la minoría de Vermudo III.

En este tiempo, la sede de León logró permanecer estable en cierta medida gracias al obispo Servando, que ocupa su cátedra desde tiempos de Alfonso V y lo hará hasta el año 1040. Pero en la parte más oriental del reino, donde los conflictos con Castilla eran permanentes, había que tomar decisiones al respecto y fortalecer la posición de la Iglesia. De ahí que en el año 1034, y también por iniciativa de Sancho el Mayor de Navarra, se haga una nueva restauración, la de la sede de Palencia, cuyos límites iban desde el Cea hasta el Pisuerga, con el fin de fortalecer los territorios ambicionados desde siempre por Castilla. La decisión fue tomada en asamblea por parte de los obispos Sancho de Nájera, Julián de Castilla y Sampiro de Astorga¹³⁰, y logrará consolidarse rápidamente gracias a

126 Fdez del Pozo, J. M. *Reyes de León. Vermudo III (1028-1037)*. Burgos, La Olmeda, 1999, 245.

127 En Galicia se habían levantado el conde Rodrigo Romániz en Lugo, Sisnando Galiáriz, nieto de Menendo González en Santiago de Compostela, cometiendo todo tipo de depredaciones, asesinatos, etc. Véase Fdez del Pozo, J.M. *Vermudo III*. ob.cit. 250.

128 *Ibidem*. 255. El autor, tras recoger las opiniones de cronistas e historiadores se inclina por esta interpretación del profesor Lacarra, que también compartimos.

129 *Cát. León*. IV. nº 934.

130 Mansilla Reoyo, D., *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*. T.II. Burgos, 1994, 170-171.

la confirmación de sus propiedades por parte de Vermudo III y la reina Jimena en el año 1035¹³¹.

En otoño de ese mismo año muere el rey Sancho de Navarra, y Vermudo III que ha llegado a la mayoría de edad, asume las riendas del gobierno, lográndose una cierta pacificación y tranquilidad, más aparente que real, puesto que los problemas de fondo siguen estando latentes. Continuando la política de sus antecesores, protegió a la Iglesia y a los monasterios del reino, en particular al de Sahagún¹³², una institución clave en el control de los territorios del Cea, y con la ayuda del obispo Sampiro y de Poncio, los responsables de las sedes de Astorga y de Palencia, dos ciudades importantes y estratégicas en el conjunto del reino, se logró la recuperación.

Sampiro comienza su episcopado en el año 1034, consciente de que la sede había atravesado muchos problemas y que su labor debía encaminarse a intentar solucionarlos. El objetivo prioritario fue lograr la separación del obispado de Astorga del monasterio de S. Dictino, uno de los asuntos más graves que venía arrastrándose desde hacía dos siglos y que había sido la causa principal del conflicto. En febrero del año 1036, en una donación que hace el presbítero Doney a la iglesia de Astorga y a su obispo Sampiro, se constata ya que la sede de Sta. María, es decir el obispado de Astorga, es una entidad totalmente independiente del monasterio de S. Dictino¹³³.

En primer lugar se dice que la iglesia está bajo la advocación de la virgen María –*Vobis sanctissima et virgo Maria, genitricis Domini nostri Jesu Christi*–, seguida de Sta. Marta, S. Juan Bautista, S. Ciprián y S. Miguel, cuyas reliquias se hallan dentro de la propia ciudad –*intus civi astoricensi sedis antiqua*–, y no fuera de las murallas, como estaba el monasterio de S. Dictino. A su frente se halla el obispo Sampiro –*omnium monachorum et clericorum sub regula canonica degentium*–, como jefe de la comunidad de monjes y clérigos que hacen vida en común bajo la regla canónica. Los canónigos estaban obligados a la oración, obediencia y castidad, y es probable que la regla de los de Astorga fuese la de S. Benito de Nursia, al igual que sucedía en las canónicas de León, S. Martín Pinarío o S. Vicente de Oviedo¹³⁴.

En segundo lugar, este mismo documento señala también los cambios habidos con relación a la política monástica. El obispo, a partir de ahora, ya no podrá realizar la elección del abad en los monasterios ó canónicas, como sucede en S. Salvador de La Bañeza, sino solamente proponerlo –*habeatis licentiis licentiam proponendi ibidem abba*–, siendo una de sus tareas primordiales instruirles en la regla santa y canónica para “corregir la moral y costumbres de los monjes que allí viven”, otro de los problemas comunes a la mayoría de los monasterios en esta época.

131 Fdez del Pozo, J. M., ob.cit., 256 y Nuñez Contreras, L., *Colección documental de Vermudo III*. ob.cit., nº 18.

132 Ibidem, nº 19 Vermudo III le restituye la villa de S. Andrés que le habían usurpado condes de la comarca.

133 Cat. Ast. nº 278. Hay un documento registro del año 1034 que ya menciona “la iglesia de Sta. María de Astorga”, pero en este momento todavía no era obispo Sampiro, aunque coincide prácticamente con el final del mandato del obispo Pedro. Cat. Ast. nº 273.

134 García y García, A., “Legislación de los concilios...” ob.cit. 17-18.

En tercer lugar, y en esta misma línea de independencia de la sede episcopal, por otro documento del año 1039, en el que Sampiro hace una permuta con la abadesa Flamula de S. Dictino, se observa no sólo una separación de bienes, sino también la presencia de un mayordomo diferente para cada una de las entidades¹³⁵.

Todo ello trajo consigo una reestructuración de la iglesia astorgana, al independizarse definitivamente la sede episcopal, que cambia su ubicación al interior de la ciudad y actúa ya como una entidad autónoma, no teniendo nada que ver con el antiguo monasterio de S. Dictino, que prosigue su andadura como monasterio femenino¹³⁶. Todos estos cambios se habían logrado durante el reinado de Vermudo III, con la ayuda y apoyo del conde Fernando Moniz, que gobierna en Astorga junto al obispo Sampiro¹³⁷. La sede había sido pacificada y todo parecía volver a la normalidad.

Pero su pontificado se prolonga hasta el año 1042, y en esa fecha estamos ya en pleno reinado de Fernando I, el monarca castellano que después de la batalla de Tamarón y su victoria sobre Vermudo III en el verano de 1037, había logrado acceder al trono leonés. Las relaciones entre Fernando I y el obispo fueron buenas durante estos cinco años, siendo la avanzada edad y ceguera lo que le impidió al final ejercer plenamente sus funciones episcopales, pero en absoluto fue depuesto por el monarca, como cree A. Quintana¹³⁸.

De hecho, en el documento considerado su testamento de noviembre del año 1042, Sampiro aparece citado como *Dei gratia aepiscopus*¹³⁹. Tres meses antes, el 18 de septiembre de 1042 en una escritura del infante Ordoño, Sampiro confirma detrás del rey como obispo de Astorga, si bien es cierto que en otro documento de ese mismo día, mes y año, aparece ya como obispo ejerciente Pedro Gundulfiz¹⁴⁰. La impresión es que Sampiro conserva un puesto honorífico, aunque realmente ya se ha producido el relevo en la silla episcopal. Pero esto sucede tres o cuatro meses antes de su fallecimiento.

Por ahora la explicación se detiene aquí, en el episcopado de Sampiro, bajo cuyo mandato se perciben ya aires de cambio, aunque no de auténtica reforma, a la que habrá

135 Cat. Ast. nº 286. El obispo Sampiro dice que la tierra que cambia la habían obtenido desde hacía tiempo los priores de S. Dictino: "...terra nostra propria, quae est in territorio Astoricense, et est ad aula sancti Dictini Episcopi, unde ab antiquis diebus priores ibidem obtinuerunt...". El mayordomo de Astorga se llama Amor.

136 Cat. Ast. nº 358. El monasterio queda bajo la advocación de S. Dictino y S. Julián. En el año 1058 figura como abadesa Araguntis.

137 Cat. Ast. nº 278.

138 A. Quintana, *El obispado en el siglo XI*. ob.cit. 142-143.

139 Cat. León. IV. nº 1004. En este documento narra su vida, diciendo que no es oriundo de León, y que logró escapar de Zamora cuando la conquistó Almanzor, siendo acogido en el palacio de Vermudo II. También da cuenta de su ancianidad, ceguera y de que su vida depende de su fiel servidor Brandila, a quien recompensa con una amplia donación. Estos bienes pasarán después a la sede legionense, donde Sampiro deseaba ser enterrado.

140 Cat. León. IV. nº 1002 y 1003. A este obispo, que ocupa la sede de Astorga entre los años 1042 y 1051, lo encontramos ya mencionado en otros documentos leoneses de los años 1030 y 1031 como "diácono". Cat. León. III. nº 865; Nuñez Contreras, "Vermudo III", nº 7 y Otero de las Dueñas, nº 148.

que esperar algún tiempo, hasta el reinado de Fernando I y la celebración del concilio de Coyanza.

En conclusión, los conflictos que tienen lugar en la diócesis de Astorga a la muerte de Alfonso V, aprovechando el vacío de poder desde su marcha a Viseo, en tierras portuguesas donde muere, hasta la llegada al trono del nuevo monarca Vermudo III, y durante todo su mandato, son conflictos graves, acompañados de violencia, que se deben entender y explicar como fruto de las tensas relaciones de poder que se generan entre la propia aristocracia laica y los enfrentamientos entre ésta y la Iglesia.

Los grupos que protagonizan las acciones conflictivas no son los aristócratas de antaño, sino sus descendientes, y nuevos grupos pertenecientes a la mediana nobleza, que se van formando como grandes propietarios en las zonas meridionales del reino o limítrofes con Castilla, y que aspiran obviamente a nuevas cotas de poder. La forma de conseguirlo, al menos en un primer momento, no es buscando una aproximación directa a la monarquía mediante puestos de gestión o administración del territorio, sino a los centros de poder del reino, como eran los obispados, las iglesias y los monasterios.

Sus acciones iban encaminadas, pues, a llegar hasta ellos, a hacerse dueños de los mismos, y adquirir sus propiedades y rentas. Y lo tenían muy fácil puesto que la relajación de la vida monástica había llegado a extremos insostenibles. La chispa prendió en los monasterios de los montes Aquilianos con el asesinato del obispo de Jimeno en el año 1026. Su muerte condujo a una grave crisis en el obispado de la que será difícil salir. Los problemas que se generan en su entorno son un reflejo de los que existen en el reino. Dos grupos rivales se enfrentan por el control de la sede astorgana: el de la aristocracia gallega, con fuerza, pero cada vez menos, al final ya del reinado de Alfonso V, y el de la nueva aristocracia leonesa formada en los confines del reino y cada vez más pujante. Las consecuencias serán la expulsión del obispo Alfonso, el asalto a la sede, la quema de escrituras, y un sinfín de desórdenes y de acciones violentas, usurpación de monasterios y propiedades, asesinatos de monjes, etc., que envuelven a la iglesia de Astorga en una profunda crisis de la que tardará en recuperarse.

Lo logrará durante el episcopado de Sampiro. En el año 1036 el obispado de Astorga es ya una entidad independiente del monasterio de S. Dictino y desde entonces desarrollará una andadura propia. La sede se traslada al interior de la ciudad, se llamará Sta. María, y los canónigos harán vida en común probablemente bajo la regla de S. Benito.

De momento se ha conseguido la pacificación y volver a la normalidad, pero los graves problemas que tiene la iglesia y el reino permanecen latentes hasta la llegada de Fernando I y la reforma del Concilio de Coyanza. La difusión de la regla de S. Benito, el fortalecimiento del obispado, el alejamiento de los laicos de la iglesia, anuncian ya los principios de cambio, que se harán realidad después con la reforma gregoriana.